

El Estado legislando, relevando, mapeando. Una etnografía de una política estatal de mapeo de las tierras indígenas en Salta (Argentina)¹

Natalia Sabrina Castelnuovo Biraben²

Recibido: 3 de julio de 2015 / Aceptado: 14 de septiembre de 2015

Resumen. El presente artículo describe y analiza distintos momentos de una política pública orientada a delimitar y conocer las tierras y los territorios ocupados por pueblos y comunidades indígenas del país a partir de materiales etnográficos provenientes de un trabajo de campo realizado en el noroeste salteño, Argentina. Explora distintas prácticas rutinarias estatales de la política de mapeo de tierras indígenas que se vieron materializadas en leyes, decisiones sobre cómo relevar las tierras, resultados de mapeos y censos, etc. Siendo la principal contribución de la investigación el hecho de brindar evidencia empírica que pone en discusión la idea de un Estado disgregado y de prácticas fragmentarias, presentando efectos y prácticas burocráticas estatales que tienden a ser homogéneos, especialmente en su conceptualización del “otro” indígena y en su espacialización en la comunidad, asentándolo, confiándolo al espacio comunitario. El interés de colocar el foco en esta experiencia de mapeo estatal de tierras indígenas tiene que ver con el hecho de pensar acerca de qué nos está diciendo el Estado sobre su relación con los pueblos indígenas.

Palabras clave: Argentina; Programa Nacional de Relevamiento Territorial; pueblos y comunidades indígenas; Estado; etnografía.

[en] The State Legislating, Surveying, Mapping. An Ethnography of a Public Policy to Map Indigenous Lands in Salta, Argentina

Abstract. This article describes and analyses different moments of a public policy oriented to delimit and produce knowledge about land and territories occupied by communities and indigenous peoples from the country, since ethnographic materials from field work realized in the northwest of Salta, Argentina. It explores diverse routine state practices deployed during the indigenous land mapping policy, which became materialized in laws, decisions about how to survey lands, mapping and census results, etc. Being the most important contribution of the research the empiric evidence offered that calls into question the idea of fragmentary practices and disaggregated state, showing bureaucratic practices and state effects that tend to be homogenous, especially in the conceptualization of the in-

¹ La investigación se realizó en el marco del proyecto UBACyT (2011-2014): “Procesos políticos, relaciones personales e instituciones estatales. Análisis etnográfico y comparativo de la producción social de distintos niveles de organización político-administrativa”, dirigido por M. Boivin. Mi más profundo agradecimiento a todos aquellos que de alguna forma participaron en esta investigación: caciques y miembros de las comunidades de Campo Blanco, Capiazuty y Peña Morada; representantes del CPI, técnicos y profesionales nucleados en el ETO-IPPIS. También agradecerles a Mauricio Boivin, Catalina Buliubasich y Laura Sterpin por sus respectivas contribuciones al trabajo. Por último un especial agradecimiento a los evaluadores del trabajo por sus valiosos aportes para un mejor desarrollo de los argumentos.

² UBA/CONICET
E-mail: naticastelnuovo@gmail.com

indigenous “other” and in the spatialization to the community, settling, ordering him to the community space. The interest of focusing in this experience of state mapping of indigenous lands is related to the possibility of thinking what is this telling us about the state’s relation with indigenous peoples.

Keywords: Argentina; Land Program of Indigenous Communities; indigenous peoples and communities; state; ethnography.

[pt] O estado a legislar, a relevar e a mapear. Uma etnografia de uma política estatal de mapeio das terras indígenas em Salta, Argentina

Resumo. O presente artigo descreve e analisa diferentes momentos de uma política pública orientada a delimitar e conhecer as terras e os territórios ocupados por povos e comunidades indígenas do país a partir de materiais etnográficos provenientes de um trabalho de campo realizado no noroeste de Salta, Argentina. Explora diferentes práticas rotineiras estatais da política de mapeio de terras indígenas que se viram materializadas em leis, decisões sobre como relevar as terras, resultados de mapeios e censos, etc. Sendo a principal contribuição da investigação o fato de brindar evidência empírica que põe em discussão a ideia de um Estado disgregado e de práticas fragmentarias, apresentando efeitos e práticas burocráticas estatais que tendem a ser homogêneos, especialmente em sua conceitualização do “outro” indígena e em sua espacialização na comunidade, assentando-o, confinando-o ao espaço comunitário. O interesse de colocar o foco nesta experiência de mapeio estatal de terras indígenas tem que ver com o fato de pensar a respeito de que nos está dizendo o Estado sobre sua relação com os povos indígenas.

Palavras-chave: Argentina; Programa Nacional de Pesquisa Territorial; povos indígenas e comunidades; Estado; etnografia.

Sumario. Introducción. 1. La antesala de los mapeos de tierras indígenas: conflictos, desalojos y movilizaciones. 2. El Estado legislando: de la nación a la provincia. 3. Disputas por el control del programa. 4. Ajustando la letra del programa a la realidad local. 5. El Estado difundiendo. 6. Tecnologías, encuestas, croquis y construcción de narrativas históricas: las capacitaciones estatales. 7. La gramática territorial estatal. 8. El Estado relevando, mapeando el territorio indígena. 9. Acerca de los efectos no previstos por el relevamiento. 10. El Estado narrando, encuestando. 11. Carpetas en viaje. Reflexiones finales. Bibliografía.

Cómo citar: Castelnuovo Biraben, Natalia Sabrina (2016) “El Estado legislando, relevando, mapeando. Una etnografía de la implementación del Programa de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas en Salta (Argentina)”. *Geopolítica(s). Revista de estudios sobre espacio y poder*, vol. 7, núm. 1, 25-56.

Introducción

Cuando pensamos el territorio una de las primeras imágenes que nos aparece es la de sus límites. Esta representación que nada tiene de natural es, muy por el contrario, resultado de una larga construcción histórica en la que han colaborado un sinnúmero de agentes e instituciones estatales. Un ejemplo de ello es el rol desempeñado por la educación en la configuración de un tipo de representación homogénea del territorio estatal. Lejos de ser naturales, los límites son un producto de los “efectos” de Estado³ (Trouillot, 2001). Las reivindicaciones territoriales de los pueblos indíge-

³ Los efectos de Estado incluyen: 1) aislamiento, la producción de sujetos individualizados y modelados para su gobierno; 2) identificación, realineamiento de las subjetividades atomizadas; 3) legibilidad, la producción de

nas son reveladoras en este sentido, en tanto dejan al descubierto que se trata de un efecto de dominación.

La representación unificada del territorio y la construcción de una ciudadanía homogénea corren de forma paralela y son además mecanismos esenciales en la configuración de una cierta imaginaria de Estado. Como plantean Corrigan y Sayer, “Los procedimientos ordinarios del Estado se expanden para convertirse en los indiscutidos límites de lo posible, y ocupar —así como un ejército ocupa su territorio— todo el campo de visión social [...] Dentro de «el Estado», se vuelve difícil concebir (en todos los sentidos de la palabra) alternativas” (2007: 85-86). Pensar el territorio conlleva necesariamente a pensar el Estado, revelando su carácter contingente y a desandar las propias estructuras de pensamiento que nos fueron inculcadas por el propio Estado (Bourdieu, 1993). Un modo de hacerlo es atendiendo a las rutinas y rituales estatales —materializadas en leyes, decisiones de justicia, resultados de censos, etc.— por medio de los cuales se alcanza una regulación moral de las identidades sociales (Corrigan y Sayer, 2007). Sin embargo, el análisis sobre el micro cosmos burocrático no sería completo si no tuviéramos en consideración a los agentes estatales que “se han constituido en nobleza de Estado al instituir al Estado y, en particular, al producir el discurso performativo sobre el Estado que, bajo la apariencia de decir qué es el Estado, hace ser al Estado, al decir qué debería ser y, entonces, cuál debería ser la posición de los productores de ese discurso en la división del trabajo de la dominación” (Bourdieu, 1993: 17).

La puesta en marcha de una política pública orientada a delimitar y conocer las tierras y los territorios ocupados por pueblos y comunidades indígenas del país se nos presenta como una oportunidad interesante para pensar acerca de cómo —parfraseando a Corrigan y Sayer— el “Estado habla” y qué es lo que esto nos dice sobre su relación con los pueblos indígenas. Por medio del análisis de esta política de mapeo indígena busco dar cuenta de cómo el Estado concentra, trata y distribuye información, operando una unificación teórica y una homogeneización de las formas burocráticas, modelando formas de entender y vivir el territorio y de ser indígena.

Esta política revistió un carácter extraordinario y ello tuvo que ver con que su desarrollo no formó parte de las rutinas de Estado, como sí ocurre en cambio con el censo realizado cada decenio. Más allá de algunas experiencias locales puntuales realizadas durante los últimos veinte años⁴, los mapeos de territorios indígenas no formaban parte de las prácticas rutinarias de Estado. No existiendo en ese sentido una tradición, una genealogía de prácticas estatales de mapeo de los territorios in-

un lenguaje y saber para el gobierno y herramientas empíricas para clasificar y regular colectividades, y 4) espacialización, producción de límites y jurisdicciones (Trouillot, 2001: 2).

⁴ Existieron 3 experiencias de mapeos de tierras indígenas que fueron tenidas en consideración en el diseño de esta política: 1) Defensa y Reivindicación de Tierras Indígenas, 1996 —UNC— APDH y financiado por el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), en la provincia de Neuquén; 2) LHAKA HONHAT, Estudio cartográfico de la ocupación y uso de tierras. Comunidades Indígenas en los lotes fiscales 14 y 55. Base de Datos de los Pueblos Indígenas del Chaco Salteño INAI – ASOCIANA/2002, en la provincia de Salta; 3) Programa de Regularización y Adjudicación de Tierras a la Población Aborigen de la Provincia de Jujuy (PRATPAJ). Convenio INAI - Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Jujuy (Extraído de Informe INAI, 2009). En una entrevista realizada al Coordinador del programa ReTeCi, Lic. Emiliano Reynoso, este manifestó que al momento de diseñar el programa de mapeo también se indagaron experiencias llevadas a cabo en otros países de la región, particularmente Brasil y Colombia (Sterpin, 2012: 104).

dígenas⁵. Lo excepcional también estuvo dado por el papel inusual que se reconoció tendrían los pueblos indígenas en distintos momentos de la formulación y ejecución de los mapeos, poniendo especial énfasis en el carácter “participativo” de la misma.

Ahora bien, ¿cómo lograr una representación de las tierras y los territorios indígenas sin subvertir en esa traducción cartográfica las propias nociones y perspectivas indígenas de sus territorios y fronteras?⁶ Si como algunos autores plantean, los mapas más que documentar la existencia de territorio o comunidad “transmiten una determinada forma de comprensión de los mismos” (Bryan citado en Salamanca, 2012: 165), ¿en qué medida esta experiencia de mapeo indígena logró escapar al “encuadramiento”⁷ de los expertos de Estado? ¿En qué medida estas prácticas de mapeos indígenas no fortalecieron y naturalizaron aún más la superioridad del Estado, confiriéndole legitimidad, autoridad y nuevos conocimientos sobre esta materia? Si, como sostiene Lefebvre (1991), examinar la producción del espacio implica concebirlo como resultado de la acción de poder, ¿de qué formas quedaron materializadas durante la implementación de la política las disputas por los sentidos y las representaciones de las tierras entre indígenas y Estado?

Orientada por estos interrogantes, exploro el rol de los agentes estatales y las prácticas rutinarias desplegadas en el marco de esta política de mapeo de tierras indígenas (sanción de leyes, relevamientos, cartografías, censos, encuestas, diagnósticos, capacitaciones, metodologías, etc.). Para analizar estas prácticas presto especial atención a los principios descritos por Ferguson y Gupta de verticalidad y abarcamiento para caracterizar la espacialización del Estado (2002). Entendiendo que en ambos casos se trata de representaciones espaciales del Estado que forman parte de topografías imaginarias centrales al proyecto estatal de consolidar ideas respecto a su autoridad, legitimidad y superioridad frente a lo local y a la sociedad. Por verticalidad se asume a la imagen del Estado que se coloca como una entidad por “encima” de la sociedad y por abarcamiento a la imagen de círculos concéntricos en donde el Estado comprende a las localidades, regiones. El punto esencial en todo caso no es cuestionar si esta imagen del Estado es falsa o no, sino llamar la atención sobre los procesos y las prácticas sociales a través de los cuales la verticalidad y abarcamiento se hacen efectivos, reproduciendo jerarquías espaciales y escalares. Y es en este sentido, el de colocar la mirada en los procesos y prácticas de los agentes estatales, que encuentro el programa investigativo propuesto por Ferguson y Gupta (2002) especialmente interesante para mostrar cómo fue que los “reclamos” de tierras indígenas quedaron reducidos al encuadramiento impuesto por el Estado.

Si bien consideramos que la política de mapeo supuso un reconocimiento de la agencia indígena en distintos momentos —y entiendo aquí a la noción de agencia

⁵ Lo reciente de esta experiencia de mapeo, explica que no exista una literatura académica centrado en esta temática concreta.

⁶ Salamanca plantea que la preocupación por los límites y los alcances de estas prácticas de mapeo en términos de empoderamiento o reinversión de la dominación (2011: 65) son centrales a los estudiosos sobre cartografías indígenas. Especialmente interesante es el señalamiento realizado por Bauer (2009) cuando apunta que se discute si el mapeo participativo es o no un instrumento de empoderamiento, desatendiendo muchas veces que son los contextos los que producen diálogos asimétricos entre Estados y grupos indígenas.

⁷ Entendido como un marco por medio del cual el Estado instaura formas y categorías de percepción comunes, estructuras mentales, formas estatales de clasificación (Bourdieu, 1993).

en el sentido que Ortner da al término (2006): una acción cognitiva y emocional con una intencionalidad que se diferencia de las prácticas rutinarias—, el análisis etnográfico puso al descubierto de qué forma los efectos de Estado se impusieron constriñendo los reclamos indígenas, encuadrándolos a los modos estatales de pensar el territorio. A la luz de evidencia etnográfica⁸, exploramos el alcance de la línea argumentativa desarrollada por Hansen y Stepputat (2001: 6) cuando a través de su propuesta de “disgregar el Estado en la multitud de operaciones discretas de procedimientos y representaciones en los que aparece en la vida cotidiana la gente ordinaria” abona a una idea de Estado disgregado y de prácticas fragmentadas. Para lo cual resultó útil recuperar en el análisis la noción de Estado como “experiencia vivida” propuesta por Ferguson y Gupta (2002), en referencia a cómo la gente vive, experimenta y narra sus experiencias con el Estado. El presente artículo explora distintas prácticas rutinarias estatales desplegadas en el marco de una política de mapeo de tierras indígenas, que se materializaron en leyes, decisiones sobre cómo relevar las tierras, resultados de mapeos y censos, etc. Siendo la principal contribución de la investigación el hecho de brindar evidencia empírica que pone en discusión la idea de un Estado disgregado y de prácticas fragmentarias, presentando efectos y prácticas burocráticas estatales que tienden a ser homogéneos, especialmente en su conceptualización del “otro” indígena y en su espacialización en la comunidad, asentándolo, confinándolo al espacio comunitario.

1. La antesala de los mapeos de tierras indígenas: conflictos, desalojos y movilizaciones

Desde 2006 hasta la actualidad, y en distintos momentos en los que me hallaba realizando trabajo de campo en el Departamento General San Martín, provincia de Salta, Argentina, registré que entre los principales asuntos de preocupación, interés y movilización de personas pertenecientes a comunidades, pueblos y/o organizaciones indígenas estaba el tema de la tierra. En 2005 era muy reducido el número de comunidades indígenas rurales y/o urbanas que contaba con sus títulos de propiedad comunitaria⁹ y muchas las que viendo afectadas sus condiciones de sobrevivencia (por las presiones y las amenazas asociadas con desalojos, la construcción de gasoductos, los desmontes¹⁰ y el uso de la violencia policial y de gendarmería, como ocurrió, por ejemplo, en la comunidad guaraní Caraparí y la comunidad wi-

⁸ Los materiales etnográficos se obtuvieron en campañas de trabajo de campo realizadas en 2010, 2011, 2012 y 2013 en las comunidades guaraníes de Campo Blanco, Peña Morada, Capiazuty, la Casa Central del Aborigen de Aguaray y entrevistas en Salta capital. El hecho de que el objeto de estudio no pudiera ser explicado focalizándose en un solo sitio fue decisivo en la adopción de una etnografía multisituada como técnica metodológica (Falzon, 2009).

⁹ En el informe sobre la situación territorial (posesión y dominio de tierras) del Departamento, Buliubasich y González (2009) documentan que de un total de 49 comunidades rurales (wichí, guaraní, chané y pluriétnicas) 11 cuentan con títulos comunitarios: 17 están en tierras con títulos fiscales y las restantes en tierras con titular dominial privado (empresas o iglesias).

¹⁰ En incumplimiento con la Ley N°. 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, la Ley de Ordenamiento Territorial de Bosque Nativo, la sanción provincial del Decreto de Necesidad y Urgencia que protege de los desmontes a las tierras reclamadas por las comunidades aborígenes hasta que el relevamiento por la Ley N°. 26160 fuera completado y la medida cautelar de la Corte Suprema de Justicia de 2008 que ordenó frenar los desmontes en cuatro Departamentos de la provincia.

chí de Tonono en el año 2005) reivindicaban ante el Estado nacional y provincial su derecho a contar con tierras aptas para su desarrollo y bienestar. Desatendiendo este reclamo, la provincia, y en particular esta región, apostaba a un “desarrollo” productivo favorable a intereses económicos de empresarios poroteros, sojeros, ganaderos y empresas multinacionales presentes en la región: Pluspetrol, Texpetrol, Refinor y Pan American Energy. Camardelli y Salazar plantean que el modelo de desarrollo promovido desde el Estado provincial descansa en una visión “economista predominante en la década del noventa, que entiende que el desarrollo se alcanza con el crecimiento económico que se logra por medio del aumento de las exportaciones y de la inversión...” (2013: 195). Las palabras que Catalina Ponna, senadora del Departamento San Martín por el Partido Renovador de Salta, compartió con la agencia de noticias Copenoa (2008) ilustran la vigencia de la apuesta a este modelo por parte del Estado provincial: “ve[o] como impedimento para el crecimiento económico posibles áreas de protección ambiental”, en tanto estarían “coartando de este modo la posibilidad de expandir la industria agropecuaria que se desarrolla en el departamento”. La consecuencia más visible del modelo fue un progresivo aumento de los enfrentamientos protagonizados por comunidades y pueblos indígenas de la zona. Con muchas de esas personas que reclamaban su derecho a la tierra, me unía un sentimiento de lucha y de búsqueda por alcanzar un anhelado reconocimiento. Las relaciones personales que mantenía con varios integrantes de los pueblos indígenas sumadas a la participación en espacios de posicionamiento y actividad teórica-política, me condujeron a comprometerme de múltiples formas con la problemática¹¹. En ocasión de la implementación del Programa de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas (Re.Te.CI) me involucré colaborando en la recolección y la sistematización de datos que apoyaran los reclamos impulsados desde varias comunidades guaraníes del Departamento. Mi compromiso puede enmarcarse en lo que Stephen (2012) definió como “investigación etnográfica activista en colaboración”, entendiendo por ello la participación en proyectos colaborativos que buscan promover puentes entre la producción de conocimiento académico y las problemáticas que afectan a las personas con las que nos hallamos involucrados en los procesos investigativos. En la práctica esto significó:

- realizar entrevistas a distintos miembros de la comunidad y organizaciones interétnicas zonales;
- recabar materiales etnohistóricos e históricos que sirvieran de insumo para el armado de informes antropológicos;
- colaborar con la redacción y la confección de narrativas históricas respecto de la ocupación del territorio;
- recorrer junto a miembros de las comunidades el territorio indígena reclamado, y
- realizar un registro fotográfico de los sitios identificados como significativos para ellos.

¹¹ La redacción de notas periodísticas en medios de comunicación gráficos e internet, la participación en “acampes”; la realización de diagnósticos, censos comunitarios e informes; la redacción de notas y gestión de entrevistas con funcionarios de gobierno.

Esto me permitió ir identificando y sistematizando espacios y usos de los recursos naturales comunitarios, recopilar experiencias del pasado, del presente y representaciones en torno al territorio indígena y, fundamentalmente, conocer de primera mano cómo se aplicó el programa en las comunidades. ¿Quiénes y qué roles desempeñaron los responsables de llevar adelante el relevamiento? ¿Qué expectativas levantó el programa en las comunidades? ¿De qué forma se adecuaron o no los reclamos de tierra a los formularios y lógica del propio programa?

2. El Estado legislando: de la nación a la provincia

En noviembre de 2006 el Congreso de la Nación sancionó la Ley 26.160 de Emergencia Territorial¹² declarando la emergencia de las tierras que tradicionalmente ocupan comunidades indígenas originarias del país y suspendiendo por el término de cuatro años la ejecución de sentencias, actos procesales o administrativos cuyo objeto sea el desalojo de comunidades de sus territorios. La sanción de la ley vino acompañada de otra medida: la implementación del Programa Nacional de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas que —como su nombre lo indica— tuvo como principal objetivo “efectuar el relevamiento territorial y/o mensura del territorio comunitario que en forma tradicional, actual y pública ocupan las Comunidades Indígenas” (INAI, Manual del Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas, s/f.). A este objetivo se sumó el de “actualizar la información acerca de los pueblos y de las comunidades indígenas, en el ámbito nacional y provincial, aún de aquellas que no han registrado su personería jurídica” (ibíd.). Para alcanzar estos objetivos y dar inicio al trabajo en el terreno, el programa estableció que era fundamental contar con un diagnóstico a partir del cual poder identificar y clasificar aquellas comunidades cuyos territorios estuvieran en conflicto de las que no. Aquellas que estuvieran en una situación más crítica, recibirían —en el marco de acciones promovidas por el Programa Fortalecimiento Comunitario— asistencia jurídica “para que las Comunidades Indígenas ejerzan las acciones

¹² Previo a la sanción de la Ley 26.160 de Emergencia de la propiedad comunitaria (y del programa de relevamiento) presentado por las senadoras Kirchner y Fellner en 2006, existieron tres antecedentes legislativos en el año 2004 vinculados a la suspensión de desalojos de comunidades indígenas y relevamiento de comunidades y territorios. Estas propuestas se realizan en un contexto nacional de avance de la frontera agraria por el auge de la soja y distintas industrias, crecimiento de las exportaciones y su correlato directo con expulsiones y expropiaciones de tierras indígenas en diversas regiones del país. En este marco el primer anteproyecto de ley en materia de tierras ocupadas por las comunidades indígenas es el de la diputada Maffei por el partido Afirmación para una República Igualitaria. El segundo proyecto de “Ley de emergencia y regularización de la propiedad comunitaria indígenas” fue presentado por un grupo de diputados de distintos partidos encabezados por la presidenta de la Comisión de Población de la Cámara de Diputados, M. Elena Barbagelata. El tercer proyecto de ley es puesto a consideración desde el poder ejecutivo para “declarar la emergencia en materia de propiedad y posesión de tierras tradicionalmente ocupadas por comunidades indígenas” y fue suscripto por Néstor Kirchner, A. Fernández, Alberto Fernández, Alicia Kirchner y Horacio Rosatti. Estos antecedentes fueron sumamente significativos y dieron lugar a un nuevo proyecto consensuado por los distintos actores que aun cuando logró un dictamen favorable por parte de las tres comisiones no se debatió y fue archivado en 2005. En 2006 las senadoras del Frente para la Victoria, Alicia Kirchner y Liliانا Fellner, presentaron un nuevo proyecto de Ley de Emergencia de la Propiedad Comunitaria Indígena que fue el que finalmente se aprobó. Un examen pormenorizado de los antecedentes de la Ley 26.160, los debates parlamentarios, los puntos en común y las diferencias entre los proyectos presentados se encuentran en Sterpin, 2012. En noviembre de 2009 la sanción de la Ley 26.554 estableció como nuevo plazo de ejecución del relevamiento el 23 de noviembre de 2013.

legales que correspondan tendientes a obtener el título comunitario del territorio” (ibíd.). En la elaboración del diagnóstico se destaca el rol de los miembros del Concejo de Participación Indígena¹³ (CPI), poniéndose especial énfasis en asegurar en esta y otras instancias de ejecución del programa su “efectiva participación”¹⁴ y la importancia de articular con el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) y demás organismos nacionales, provinciales y municipales. Esta claridad que el Manual Operativo del programa logra respecto a las funciones que deben desempeñar los distintos organismos en sus respectivos roles, contrasta con el escaso y marginal lugar que se le otorga a explicar cómo una vez finalizado el relevamiento se hará efectiva la entrega de títulos comunitarios. No casualmente fue en torno a este punto que el programa levantó falsas expectativas y generó una serie de confusiones.

El Programa Nacional de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas designó al INAI como el organismo que debía en un plazo de tres años llevar a cabo la ejecución y/o promover las acciones necesarias para que la asumieran otros organismos: Institutos Aborígenes provinciales, Universidades Nacionales, Organizaciones indígenas, Organizaciones No Gubernamentales, etc. En algunas provincias esto significó una disputa entre diversos organismos por hacerse cargo de la ejecución del relevamiento técnico-jurídico-catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades. El hecho de que el país posea un sistema federal de distribución del poder y que existan una diversidad de situaciones en materia de organizaciones e institutos aborígenes provinciales conllevó a que cada provincia adoptara una modalidad diferente en la implementación del programa. Algunos poderes provinciales se negaron a realizar el relevamiento como es el caso de Formosa, en otras provincias como en Tucumán fueron las universidades nacionales quienes asumieron el trabajo y también existieron provincias como la de Salta donde la ejecución del programa la llevó adelante el instituto indígena provincial. Cada uno de estos organismos le dio una impronta particular al trabajo asumido, adecuando la letra del programa a la realidad sociopolítica provincial.

Una vez designado el organismo el paso siguiente fue conformar un Equipo Técnico Territorial (ETO) que se encargara de administrar y ejecutar el relevamiento en terreno, ajustándose a ciertas condiciones y plazos estipulados en el convenio con el INAI. Como el trabajo a realizar se sustentaba en un tipo de saberes expertos, los equipos técnicos quedaron constituidos mayoritariamente por abogados, ingenieros agrónomos y antropólogos. Sus respectivos saberes, en tanto discursos fundamentales para el despliegue del gobierno de las poblaciones (Foucault, 2006), jugaron un papel central en legitimar la compartimentación del trabajo: así a los ingenieros se les asignó la mensura de territorios y cartografía catastral; a los

¹³ El CPI se crea en el 2004 en el ámbito del INAI con la intención de contar con un órgano capaz de intervenir y actuar en forma inmediata respecto de distintos asuntos vistos como urgentes y que requieren la participación de los representantes de los pueblos indígenas. Está integrado por un delegado titular y uno suplente, por pueblo indígena y por provincia.

¹⁴ En la formación y capacitación de los encuestadores indígenas; en la confección de actas, luego de realizadas cada una de las capacitaciones; en la coordinación con las autoridades de cada comunidad, en la designación de las personas que utilizarán el GPS, para la etapa del relevamiento del territorio; en la selección de los técnicos del ETO, etc. (IPPIIS, Programa de Fortalecimiento: Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas de la provincia de Salta, s/f: 7).

abogados la realización de informes jurídicos y a los antropólogos el “acompañamiento de los grupos en terreno” y la confección de “narrativas históricas”.

3. Disputas por el control del programa

En Salta el gobierno provincial firmó un convenio con el INAI por medio del cual el Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta¹⁵ (IPPIS) asumió como órgano responsable de poner en marcha el relevamiento en todos los departamentos con población indígena. Este acuerdo fue muy significativo para los representantes del IPPIS, considerando que eran varias las provincias en las que el programa estaba siendo “manejado por la nación” [en referencia al INAI] y en muchas otras por universidades nacionales. El INAI había intentado que en Salta el control del programa quedara en manos de la Universidad Nacional. La presentación de la Ley 26.160 y del programa en dicha universidad en el año 2006 fue interpretada como una expresión de ese deseo. Para los miembros del IPPIS no había dudas de que el INAI había intentado por varios medios hacerlos a un lado. Esto explica en gran medida el valor que le dieron a que fuera el instituto indígena provincial quien asumiera el relevamiento. En palabras de uno de los técnicos indígenas que integró el ETO:

En Salta lo que nosotros, lo que hemos logrado es que el programa grande de relevamiento territorial sea manejado por los pueblos indígenas, por los hermanos. Más anteriormente, más allá de que vos, por ejemplo, ves tema Tucumán, Santiago del Estero y otras provincias trabajan con las Universidades nacionales de cada provincia. Pero Salta fue el objetivo que maneje especialmente las comunidades, los referentes, los dirigentes de las comunidades, del instituto del aborigen. Eso se ha logrado. Donde lo cual, la primera instancia, el mismo, a nivel nacional, el INAI nos exigía que este programa grande para el relevamiento territorial sea manejado por la Universidad de Salta y en busca de otras instituciones también. Pero nosotros hemos logrado [...]. El objetivo que hemos logrado es manejar por los propios paisanos (Centeno, Casa del Aborigen, 18/11/2010).

Según recordaban mis interlocutores del ETO¹⁶, los representantes del CPI provincial habían jugado un papel central en la disputa con otras instituciones por el manejo del programa. Tal como documentaron en un informe de circulación al interior del programa, habían sido representantes del CPI quienes “se autoconvocaron” para evaluar la puesta en práctica de la Ley 26.160 y definir qué institución

¹⁵ Salta fue una de las primeras en celebrar un acuerdo con el INAI para realizar una ejecución centralizada a través del IPPIS. Esta forma de ejecución cambia con la última prórroga del relevamiento (vencido el plazo de ejecución en enero de 2011) y la rescisión del convenio con el IPPIS. A partir de entonces la provincia adopta una modalidad de ejecución descentralizada, asumiendo la responsabilidad el Ministerio de Derechos Humanos de la provincia y un Equipo de Ejecución central del INAI.

¹⁶ Además de nuclear a técnicos indígenas, el ETO salteño se constituyó con abogados que eran asesores del IPPIS y antropólogos e ingenieros con quienes los dirigentes ya mantenían relaciones personales.

llevaría adelante el desarrollo de la nombrada Ley”¹⁷ (Documento elaborado por el ETO de la provincia de Salta, p. 2). Si se tiene en cuenta que varios de los representantes del Consejo de Participación Indígena¹⁸ también integraban el IPPIS y, por lo tanto, el ETO, lo que se desprende es que la aplicación del programa quedó en manos de un reducido grupo de personas. Esto equivale a decir que fueron estos actores quienes asumieron la tarea de trabajar mancomunadamente, siendo una de sus primeras tareas la de adecuar el programa a la realidad provincial.

4. Ajustando la letra del programa a la realidad local

El programa nacional suministró al ETO un marco general a partir del cual trabajar que fueron ajustando a la diversidad étnica¹⁹ y geográfica-climática²⁰ que caracteriza a la provincia; especialmente en la planificación del relevamiento. Como punto de partida, se contemplaron un total de 330 comunidades que contaban con algún tipo de reconocimiento a través de personerías jurídicas provinciales o nacionales. A partir de esta contabilización se avanzó en la realización de un diagnóstico en base al cual cotejar el mapa de comunidades existentes en la provincia. Los datos recogidos durante el diagnóstico fueron un insumo clave para el diseño de una metodología de trabajo que tuvo en cuenta además de los aspectos anteriormente señalados, la existencia de diversas formas de organización social y de reclamos de tierra. En relación a este último punto, el diagnóstico relevó la existencia de gente viviendo en “tierras registradas dominialmente a nombre de particulares o del estado provincial, conviv[iendo] con grupos no indígenas en tierras públicas o privadas; resid[iendo] en tierras urbanas o periurbanas del interior de la provincia, viv[iendo] en lotes o parcelas adjudicadas o en trámites de adjudicación” (ETO-CPI-INAI, Programa de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas de la Provincia de Salta, s/f: 4). El diagnóstico arrojó, entre otros resultados, la existencia de comunidades que no contaban con ningún tipo de reconocimiento ante el Estado nacional²¹ y/o provincial. A partir de esta información el ETO determinó que el relevamiento también fuese aplicado a las comunidades que no contaban con personerías jurídicas²². Con lo cual a las iniciales 330 comunidades indígenas registradas se sumaron unas 70 más.

¹⁷ La Ley 26.160 fue ratificada en 2007 en asambleas realizadas en la ciudad de Salta por los miembros del CPI. En 2008, el gobierno provincial expresó su conformidad por la decisión que tomaron los representantes locales del CPI de que sea el IPPIS quien a través de un Equipo Técnico Operativo ejecute la Ley 26.160.

¹⁸ Del listado de representantes del CPI por la provincia de Salta (2005-2008) que fueron los encargados de adaptar el programa de relevamiento junto a los técnicos del IPPIS, se deduce que existió un solapamiento de funciones y cargos entre los representantes del CPI y los funcionarios del IPPIS. Así por el pueblo Chané figuran nombres como el de Oscar Valdivieso y el de Miguel Centeno desempeñándose tanto en el CPI como dentro del IPPIS- ETO. Esto mismo se registra para el nuevo período de autoridades del CPI (2009-2011) con los nombres de Tito Miranda del pueblo Guaraní e Indalecio Calermo del Wichí.

¹⁹ Los pueblos Chané, Chorote, Chulupí, Diaguitas calchaquí, Guaraní, Kolla, Tapiete, Tobas y Wichí.

²⁰ Puna o Antiplano; Cordillera Oriental o Valles; Sierras Subandinas o Yungas y Llanura Chaqueña. Otra denominación utilizada distingue entre comunidades localizadas en “tierras altas” de las de “tierras bajas”.

²¹ Por medio del Registro Nacional de Comunidades Indígenas (RE.NA.CI).

²² Su interpretación concuerda con lo señalado por la propia Ley con respecto a que las destinatarias del relevamiento eran comunidades indígenas originarias sin ningún tipo de distinción en relación a los reconocimientos de personerías jurídicas. La Ley estipuló que debían ser tenidas en consideración las comunidades “preexistentes”, entendiendo por estas “aquellas que aún no cuentan con reconocimiento oficial, pero sí cumplen con

Los dirigentes del IPPIS y representantes del CPI contaban con información de primera mano acerca de las distintas zonas de la provincia que sumada a los datos recabados durante el diagnóstico permitieron confeccionar un mapa tentativo de la situación indígena provincial y proyectar el trabajo de relevamiento. Un trabajo que —como muchos dirigentes reconocían— no debía descuidar el escaso nivel de infraestructura vial y las inclemencias climáticas que en determinadas épocas del año dejan a zonas enteras habitadas por pueblos indígenas en completo aislamiento. El diseño metodológico consideró que estos factores podían afectar negativamente la ejecución de programa y a modo de medida precautoria clasificó a las comunidades según su grado de “dispersión”, “accesibilidad” y “densidad”. Todos estos criterios fueron delineando una metodología de trabajo específica que adoptó un “abordaje territorial” por “zonas”²³. La puesta en marcha del programa puso muy pronto de relieve las complicaciones vinculadas a dicho abordaje, fundamentalmente porque algunas “zonas” comprendían una extensa superficie territorial y un gran número de comunidades que en ocasiones estaban además dispersas. Dicho de otro modo, el abordaje reflejó que este tipo de zonas se correspondían con los departamentos con mayor cantidad de conflictos territoriales, como el Departamento General San Martín. En base a esta información se modificó la metodología de trabajo, estableciéndose la necesidad de jerarquizar zonas en función de los niveles de conflictividad. Según un técnico indígena del ETO, la idea fue identificar comunidades y sectores que debían recibir atención especial:

Primero en la ruta 81 porque eso venía... Son problemática de wichí, tema corte de ruta... Y la provincia no quería que corten y por eso es que se decide empezar por ahí. Hasta ahora es así: ¡cualquier cosa ellos cortan la ruta! Ellos iban constantemente al INAI. Y cómo iban a hacer problema había primero que coordinar con ellos. En la ruta 81 es donde más se trabajó [...] Primero los wichí y ahora los guaraní. Por obligación nosotros teníamos que ver el tema de la Ley 26.060 y trabajar primero por la ruta 81 donde la mayoría están los wichí (Centeno, Casa del Aborigen, 17/02/2011).

El relevamiento “priorizó” criterios que no siempre se ajustaron a lo inicialmente consensuado y estipulado en el marco del programa. Como se desprende del testimonio, la preocupación por parte del gobierno provincial respecto a las movilizaciones impulsadas por algunos pueblos también fue decisiva para definir las “áreas de focalización prioritarias”²⁴ del programa. La representación de la zona

todos los requisitos para ser consideradas como un sujeto diferenciado de peculiaridad asociativa de índole indígena” (Equipo Nacional de la Pastoral Aborigen, 2011: 7).

²³ La provincia se clasificó en ocho grandes áreas: I) Santa Victoria - Iruya - Ruta N°. 9; II) Orán - General San Martín - ruta provincial N°. 34 desde Urundel hasta Salvador Mazza y la ruta provincial N°. 50 desde Pichanal hasta Aguas Blancas; III) Rivadavia; Santa Victoria Este - Ruta nacional N°. 34 hasta Campo Duran y su empalme por la ruta provincial n°. 54; Rivadavia Banda Norte —ruta nacional 34 hasta cruce Senda Hachada ruta nacional n°. 81 a cabecera municipal de la localidad Coronel Juan Sola; Rivadavia Banda Sur— ruta nacional 34 hasta San Pedro de Jujuy... hasta la localidad de Rivadavia cabecera del municipio; IV) Los Andes - Rosario de Lerma; V) Chicoana - Guachipas - La Viña - Cafayate - San Carlos; Área VI: Cachi-La Poma - Molinos; Área VII: Anta-Metán y Área; VIII) La Caldera - Capital - Güemes - Cerrillos.

²⁴ Se focalizó en comunidades urbanas, peri urbanas y rurales de Salvador Mazza; comunidades del área rural del Municipio de Tartagal, sector Pacará-Tonono (ruta nacional N°. 86); comunidades urbanas y periurbanas

como un “foco de problemas” y de los wichí y pueblos indígenas en general como “problemáticos y conflictivos” es recurrente en el discurso de los funcionarios provinciales estatales. El hecho de que los técnicos indígenas del Equipo Técnico Territorial adopten la misma mirada de los funcionarios provinciales puede pensarse en términos de lo que Bourdieu (1993) describe como el ejercicio de una violencia simbólica por parte del Estado, refiriéndose a la forma en que el Estado se encarna a nivel objetivo y subjetivo bajo la forma de estructuras mentales, categorías de percepción, sistemas de clasificación y formas de pensamiento. Por otro lado, la conflictividad también se relacionó con la cantidad de hectáreas reclamadas. A diferencia de otros pueblos y comunidades, las comunidades wichí de la ruta N°. 81 presentaron un reclamo de tierra unificado. Su reivindicación territorial fue interpretada por los distintos funcionarios estatales como otra expresión más de su conflictividad. La percepción y las prácticas de los técnicos indígenas aparecieron en distintos momentos atravesados por el “encuadramiento” impuesto por el Estado (Bourdieu, 1993: 15). Y en este sentido, la representación que técnicos del ETO-IPPIS y funcionarios provinciales tienen sobre los respectivos pueblos indígenas y sus culturas también jugó un papel decisivo en la forma en que se desarrolló el trabajo. Lejos de circunscribirse al abordaje territorial, el programa fue adoptando otros criterios durante su implementación.

No todas las personas coincidían en los aspectos que debían “priorizarse” en el momento de definir cuáles eran las comunidades o zonas por dónde el relevamiento debía empezar. Un representante del CPI por la etnia guaraní se refirió a las diferencias que existieron en torno a este punto comentándome que:

Hay un ingeniero que nos visitó por el tema del relevamiento de tierras. Yo le sugerí que empezaran por donde es más urgente, como ser la comunidad del Chorro y no la nuestra donde, al igual que en Yacuy, tenemos el título por donación hasta el 2014. Hay otras comunidades que están en tierras privadas y en una situación más difícil que las de la Ruta 34 (Vera, Caraparí, 12/02/2010).

No es un detalle menor que el representante del CPI resida en una comunidad que está en juicio contra una multinacional y que cuenta con un título en carácter de donación cedido por los franciscanos hasta el 2014. Sus palabras dejan al descubierto la diversidad de percepciones existentes sobre los conflictos territoriales que afectan a las comunidades indígenas. En otros casos, de acuerdo a lo que observé, el hecho de que se hubiera priorizado el trabajo en una comunidad dependió menos de la “conflictividad” y más del peso que tenían ciertas relaciones interpersonales entre caciques y miembros del equipo técnico indígena. Esto explica en cierto modo que perteneciendo los coordinadores al pueblo Chané, las comunidades de este pueblo (Campo Duran, Algarrobal, Capiazuty, Tuyunti e Ikira) recibieran especial atención y fueran, como me dijo una mujer guaraní que trabajaba en la Casa Central, “las primeras en ser relevadas”.

Muchas de las personas con quienes conversé, vinculaban las dificultades que surgieron durante la ejecución del programa con el hecho de que los técnicos pro-

fesionales del ETO (ingenieros, antropólogos y abogados) no tuvieran conocimientos respecto de la situación de las comunidades, con que fueran “celosos” de la información que poseían y de que tuvieran escaso compromiso con la causa indígena, un hecho que para la dirigencia quedó plasmado en la constante rotación de los profesionales que desfilaron por el programa. Los técnicos tuvieron un comportamiento desinteresado y en ocasiones descuidado²⁵ hacia el programa, tanto en las tareas específicas a realizar como hacia las personas de las comunidades con quienes entraron en contacto. Esta forma de proceder de los “expertos” puede pensarse desde la óptica bourdiana como una forma de (re)crear un orden y una distancia entre el Estado y la sociedad, y en ese sentido orientado a reproducir a través de símbolos y rituales la autoridad y hegemonía del primero sobre el segundo (Bourdieu, 1993). A modo de conjetura podemos considerar que las acciones de los técnicos impactaron negativamente en el trabajo que se exigió a los miembros de las comunidades. De hecho, a medida que la ejecución del programa avanzaba muchas de las personas que en un primer momento se habían involucrado fueron perdiendo interés y compromiso con la tarea.

El INAI había planteado que el relevamiento territorial debía estar listo en un plazo de 24 meses y que su aplicación se realizaría en “etapas”, estableciendo el siguiente orden: primero vendría la “difusión” de la Ley 26.160, luego las “capacitaciones” destinadas a las comunidades con participación en el relevamiento y, por último, la ejecución del relevamiento técnico, jurídico y catastral del territorio comunitario.

5. El Estado difundiendo

Los integrantes del ETO y del CPI recibieron una primera capacitación en Salta capital con motivo de informarse acerca de la Ley y del programa. La idea era que una vez familiarizados en sus contenidos, pudieran difundirlos en instancias de capacitación. Los representantes del CPI fueron los encargados de recorrer las comunidades para convocar a las capacitaciones que tendrían lugar en sus respectivas áreas de influencia. En estas primeras visitas a las comunidades se fueron seleccionando las personas que posteriormente asumieron un rol en la ejecución del programa, integrando las áreas de relevamiento “social” y “geográfico”. El programa no había preestablecido un “perfil” con las características que se esperaba cumplirían las personas que se involucrarán en el trabajo; lo cual dejó suficiente margen como para que los representantes del CPI influyeran en esta decisión en base a su propia interpretación del trabajo a realizar. Así, mientras que algunos promovieron que fueran “caciques” y “dirigentes” con largas trayectorias de lucha por la tierra, otros consideraron que se trataba de un trabajo ideal para jóvenes ya que contaban con niveles más avanzados de estudios formales, habilidades comunicacionales y tecnológicas. Dado que el poder de influir en los asuntos comunitarios de los representantes del CPI es relativo, varias comunidades eligieron a sus candidatos en

²⁵ Durante mi trabajo de campo registré como expresiones de descuido y desinterés la pérdida de documentación (mapas comunitarios y “croquis”); la impuntualidad y falta de cumplimiento con las fechas de visitas pautadas las comunidades, la falta de acompañamiento y de seguimiento del trabajo a cargo de los técnicos comunitarios, etc.

“asambleas”²⁶ y en función de sus propios criterios. En tanto no había un común acuerdo respecto a este punto, lo que ocurrió fue que cada comunidad realizó su elección en base a una serie de factores que fueron sopesados diferencialmente: relaciones de parentesco; vínculo con autoridades comunitarias; nivel de estudios formales alcanzados; conocimientos tradicionales; disponibilidad (no contar con trabajo); etc. Con frecuencia cuando las comunidades se volcaron por los jóvenes, lo que se observó es que estaban emparentados con familias cacicales y, en los casos que esto no se cumplía, ellos contaban con un absoluto respaldo y supervisión de los mayores, una figura reconocida por estos pueblos por su sabiduría. De aquí en adelante me refiero a estas personas que fueron seleccionadas para llevar adelante el relevamiento en sus comunidades en las áreas social y de georeferenciamiento como “técnicos indígenas comunitarios”.

En el Departamento San Martín la presentación de la Ley y el lanzamiento del programa Re.Te.CI estuvieron a cargo de los representantes del CPI y del ETO. La capacitación duró dos días y consistió en presentar la ley, sus objetivos y alcances frente a un público constituido por caciques, dirigentes indígenas y funcionarios municipales²⁷. La difusión de la Ley tuvo lugar en la comunidad guaraní-chané de Capiazuty y tuvo como oradores a representantes del CPI y a técnicos indígenas y técnicos profesionales nucleados en el ETO. El temario —según me comentó uno de los presentadores— giró en torno a “la importancia de la ley para el relevamiento territorial”; los niveles de coordinación del programa: nacional, provincial, municipal y comunitario; el rol activo de los referentes del CPI en el armado del proyecto, etc. En relación a la difusión de la Ley me interesa poner especial atención por un lado, sobre las expectativas que generó, en tanto despertó la ilusión de que el relevamiento implicaba la titularidad más o menos inmediata. Y, por el otro, en la confusión que sembró entre la gente la puesta en circulación del término “territorio”²⁸ que vino a sumarse a los sentidos asociados localmente a las nociones de tierra y terreno. A continuación coloco una reflexión que compartió conmigo uno de los técnicos indígenas del ETO por condensar varios de los asuntos previamente referidos: intereses y motivaciones asociados al programa; percepción de los alcances y objetivos de la Ley, rol ambivalente del Estado como “garante” de derechos y a su vez infractor, debiéndosele reclamar el cumplimiento de los mismos:

Bueno, el tema del relevamiento viene de la mano, porque es necesario que las comunidades tengan una garantía de tener un terreno, eso es real. Entonces, teniendo este relevamiento y una ley, tema desalojo, porque hay mucho desalojo

²⁶ Consiste en una forma de organización política y de toma de decisiones propia a varios de los pueblos indígenas de la zona.

²⁷ Si bien no me detendré a analizar la posición de los agentes municipales frente a la problemática de la tierra, sí me interesa señalar que en tanto las empresas transnacionales y nacionales son una fuente de ingresos económicos para los pueblos de la región, éstas son favorecidas en sus políticas desde las agendas municipales locales.

²⁸ Las nociones de “territorio” y “espacio” aparecen como conceptos rectores del programa. Por espacio se entendió una “construcción social resultado de relaciones sociales y de producción existentes”. En cuanto al territorio se lo definió como un “espacio socializado y culturalizado, portador de significados que sobrepasan su configuración física”. Al reconocérsele al territorio su carácter temporal, se privilegió la adopción de una perspectiva histórica (Cartilla de difusión del Re.Te.CI, p. 19-20). Por otro lado, cabe destacar que algunas personas ya estaban familiarizadas con el término a través de los programas de desarrollo rural y, en especial, por las acciones promovidas desde la Secretaría de Agricultura Familiar del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

con el tiempo, con el tiempo que va pasando, porque uno tiene, vive en un lugar, pero no hay una demarcación del terreno, del total, hasta donde le pertenece a la comunidad, más allá de que pueda haber un lugar que está cerrado, o si es de la provincia, pero la comunidad es de esa zona. Entonces, el tema del relevamiento territorial porque abre el territorio, la comunidad tiene que demarcar su terreno como corresponde. Entonces esto es una garantía más para que las mismas [refiere a las comunidades], al ir teniendo todas las carpetas [...] para que la nación vea el accesible y pueda haber compra del terreno. Entonces, este relevamiento territorial es para juntar todos los requisitos, tema informaciones del inmueble, la cantidad de comunidades, el terreno, tener los papeles, la documentación bien hecha y, teniendo eso, se lo manda vía nacional y de la nación vendría otro programa o ley para compra o para entrega del terreno. Bueno, eso es lo que se tendría que coordinar con la provincia. Si es caso que es privado, bueno, ahí se vería otra forma de negocio. Bueno, ese sería el objetivo de la Ley 26.160: para que las comunidades que esté garantizado su propio territorio. Esa sería la forma de decirlo, uno entiende. Porque con el tiempo que va pasando siempre habitualmente todo lo que es problema de tierra a veces se hace por nota al gobierno nacional o al de provincia. Va notita solicitando la entrega de tal terreno, tal y tal. Y entonces ha pasado tiempo y a veces es difícil por ejemplo y por esto una Ley es una garantía de mandar toda la documentación correspondiente de la historia de la comunidad, del terreno, la historia antropológica también. Porque es importante eso y además a la demarcación también se le da más facilidad. No solamente tiene que demarcar donde viven sino alrededor de otros espacios que habitan o con en el tiempo que estaba viviendo en esa zona. Entonces eso donde da más garantía [...] Así que algunos de ellos también han explicado cuál es el objetivo, la garantía del terreno, y de la demarcación no solamente uno tiene que marcar donde uno vive sino alrededor. [...] Por eso un poco la difusión... [para que releven] el lugar sagrado o el lugar donde anteriormente las comunidades existían, que en ese tiempo vivían ahí. Entonces, con en el tiempo, se va olvidando el lugar. Entonces, esta Ley es de volver de vuelta a ocupar el territorio (Centeno, 18/11/2010).

Como se desprende del fragmento, los objetivos del programa fueron adecuándose a las expectativas que los actores tenían del mismo. Incluso quienes se encontraban entre los grupos más “capacitados” (técnicos indígenas del ETO) aparecieron a veces seducidos por una falsa interpretación de los alcances del programa que orientó sus prácticas. La idea de que los datos relevados y la documentación producida servirían para “garantizar” “terrenos” y “territorios” comunitarios es una demostración de cómo las personas fueron moldeando la letra del programa a sus propios intereses. Los rumores sobre la puesta en marcha de otro programa también funcionaron como un catalizador de las expectativas en torno a la titularización de tierras. Circuló el rumor de que finalizado el relevamiento territorial se crearía un “fondo especial federal” o “fondo de reparación histórica”²⁹ para “comprar y/o ex-

²⁹ La Ley 26.160 y el Programa hablan de “reparación histórica” pero no hacen referencia a la creación de un “fondo”. La letra del programa dice así: el Re.Te.CI “cristaliza un acto de justicia y reparación histórica para los Pueblos Originarios de nuestro país” (INAI, Manual del Programa Nacional de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas, s/f: 5).

propiar territorios comunitarios en manos de privados” (Coordinador del ETO, Casa Central del Aborigen, 11/02/2011). La propuesta de crear un “fondo de reparación histórica” encontró eco en aquellos que —como me dijo una joven dirigente de la comunidad de Capiazuty— entendieron que la Ley 26.160 venía a “reparar un poco los daños causados a los pueblos indígenas por la venta de tierras” (Susana Alcoba, 13/02/2011). Si bien algunos coincidían en esto de la reparación, según la dirigencia había una serie de puntos que no quedaban claros y que exigían mayor reflexión: ¿Cómo se llevaría adelante esta reparación? ¿Habría otra propuesta de ley para dar continuidad al trabajo iniciado en el marco de la 26.160? ¿Se evaluaría el programa? ¿Qué medidas se tomarían? ¿Cómo se realizará la entrega de títulos? ¿Qué presupuesto destinaría el Estado nacional para el resarcimiento económico? ¿Cuánto territorio estaría dispuesto a expropiar? ¿En qué casos se llevaría adelante una expropiación?

6. Tecnologías, encuestas, croquis y construcción de narrativas históricas: las capacitaciones estatales

Si estos fueron algunos de los interrogantes que la difusión de la Ley y del programa despertaron, la capacitación en los contenidos específicos asociados con la puesta en marcha del relevamiento no hizo más que complejizarlos. Al menos esto fue lo que ocurrió cuando durante el segundo día de la capacitación comenzaron a abordarse los contenidos específicos del programa tales como el manejo en las técnicas del sistema de posicionamiento global (GPS) y de relevamiento por medio de la encuesta social y el armado de “narrativas”. Teniendo en cuenta que el “éxito” en los resultados obtenidos dependía en gran medida de lo que la gente se apropiara de los contenidos, una buena parte de la capacitación se destinó a explicar cómo y qué cosas debían ser relevadas. Pues si bien la Ley 26.160 establecía el relevamiento técnico, jurídico y catastral de las tierras actuales y de uso tradicional, los técnicos indígenas tenían en claro que relevar las tierras de uso tradicional exigía por parte de los comuneros un especial ejercicio de reflexión, de hacer memoria, de hacer historia. El Coordinador del ETO rememoró lo que le había expresado a la gente, diciéndome: “[Les dijimos que] antes de marcar el terreno que había que contar la historia, la historia de las comunidades, de la propia comunidad. Porque la Ley te dice relevamiento técnico y jurídico de las actuales y de uso tradicional” (Valdivieso, Casa Central del Aborigen, 11/02/2011).

La importancia de que los miembros de las comunidades y, en especial, los ancianos y las familias emparentadas con líderes políticos comunitarios³⁰ “contar[an] la historia, la historia de las comunidades, de la propia comunidad” se vincula a que esta tarea fue concebida como un primer paso que permitiría visualizar aquellos espacios que debían ser “marcados”, relevados. En otras palabras, para salir a “marcar” era necesario rememorar un conjunto de prácticas y experiencias comunitarias del pasado que posibilitaran (re)construir un relato en el cual anclar el reclamo territorial. Este ejercicio de “hacer memoria”, de reconstruir la “memoria histó-

³⁰ La mirada del coordinador expresa la cosmovisión de los pueblos chané y guaraní para quienes los conocimientos sobre la historia y saber comunitario son atesorados, fundamentalmente, por las familias de largas trayectorias cacicales.

rica”, de recordar usos, prácticas y experiencias del pasado asociadas al territorio resultó fundamental para ir en búsqueda de aquellas huellas del pasado, plausibles de ser documentadas en los términos que el relevamiento habilitaba. El hecho de que la gente llevara en el presente una vida y “mentalidad sedentaria”, en especial por su inserción en el mercado laboral aunque también relacionado con el estilo de vida de la nueva generación de jóvenes, tornaba según el Coordinador aún más significativo el ejercicio de recordar los límites comunitarios. Esos recuerdos se plasmaron en un “croquis” que condensó topónimos y referencias al espacio territorial tanto del pasado como del presente. Por medio de este diseño se buscó traducir formas, sentidos, valores y prácticas que tienen y dan los pueblos a su relación con la tierra. El Coordinador me manifestó que lo que pretendían era que el croquis se armara a partir de lo que la gente “iba contando. Dónde eran las zonas bajas, dónde era la algarrobeada, dónde era el cementerio, dónde se vivía, cuál era el uso que le daban al territorio y en las zonas altas, digamos, el pastoreo de los animales”.

El segundo día de la capacitación-taller la gente se dividió en dos grandes grupos: uno recibió información sobre la confección de “narrativas históricas” y las “encuestas sociales” (Cuestionarios Socio-Comunitario, más conocido por sus siglas como CUESCI) y el otro se formó en las técnicas de geo-referenciamiento que consisten en el uso de tecnología con el fin de relevar puntos del espacio. Más allá de que cada una de estas técnicas exigió un aprendizaje particular, el hecho de que ambas tomaran como sustrato historias del pasado sobre el territorio implicó la coordinación por parte de los técnicos indígenas comunitarios responsables de cada área. Así las narrativas históricas relevadas por los técnicos del área social fueron percibidas como un insumo central para la posterior demarcación de “puntos” de geo-referenciamiento. Estos “puntos” fueron medidos por medio del GPS que permitió tomar la posición de los sitios identificados y detallados en el croquis. El mismo método se utilizó para establecer un conjunto de puntos perimetrales del territorio. El relevamiento también debía incluir los lugares asociados a prácticas y experiencias del presente. Para lo cual los técnicos en geo-referenciamiento recibieron indicaciones de qué cosas debían relevarse: “las viviendas comunitarias; las escuelas, los puestos sanitarios, las iglesias, los cementerios, las tierras utilizadas para el cultivo”. Así desde un enfoque que ponderó la perspectiva histórica y una mirada dinámica del territorio, el relevamiento se propuso recuperar una diversidad de experiencias, historias y prácticas asociadas al territorio teniendo en cuenta como ejes el espacio y el tiempo.

Las capacitaciones en “geo” se llevaron a cabo en tres grupos —constituidos cada uno por aproximadamente 15 personas— y fueron dictadas por los ingenieros agrónomos que integraban el equipo de técnicos profesionales del ETO —según lo previsto por el programa se buscó que fueran “especialistas en técnicas de cartografía”—. Aníbal fue uno de los jóvenes representantes de la comunidad guaraní de Peña Morada que asistió al taller y con quien conversé sobre sus recuerdos de esta primera etapa de aplicación del programa. Aníbal tenía una mirada crítica de cómo se había desarrollado la capacitación. Consideraba que los grupos habían sido demasiado numerosos y que los profesionales del ETO habían dedicado poco tiempo a explicar contenidos fundamentales (por ejemplo, las implicaciones de la Ley 26.160). A esto se sumaba que las capacitaciones habían durado sólo dos días (sábado y domingo), de los cuales el primer día las actividades empezaron a las 17 hs. —debido a que los profesionales del ETO llegaron con una hora de retraso— y el

segundo ocuparon solo la mañana, ya que a las 14hs se realizó una pausa para almorzar y a las 16hs ya habían terminado las actividades. Según Aníbal reconocía —y en esto coincidían asistentes y capacitadores— los aprendizajes fueron superficiales, a tal punto que hasta el momento no lograba diferenciar ciertos conceptos como los de “tierra, territorio, comunidad y paraje aborígen”, ni tampoco responder a la pregunta sobre cómo la “Ley, teniendo marcado eso, permitirá tener el título de las tierras donde estamos nosotros”. En efecto, la letra de la Ley nada decía sobre este punto que tanto lo preocupaba a Aníbal y otros integrantes de su comunidad que veían como familias criollas del poblado vecino que se atribuían ser los dueños de la tierra, alambraban y vendían a aduaneros y gendarmes, dejándoles cada vez un espacio más reducido para la supervivencia. Aun cuando su mirada fuera crítica, Aníbal consideraba que en el taller se habían presentado propuestas interesantes, en especial la que otorgaba al croquis y documentación producida en el marco del programa un valor de prueba que podía ser utilizada, por un lado para impedir que gente extraña “se meta en la comunidad”, y por el otro “para hacer justicia de la tierra”. Los aprendizajes prácticos en las técnicas de GPS consistieron en el manejo de los equipos por grupos durante intervalos de 10 a 15 minutos en los que los practicantes relevaron puntos del terreno en el que se encontraban, simulando el trabajo que harían posteriormente en sus propias comunidades. Los jóvenes como Aníbal se apropiaron con facilidad de estos conocimientos, encontrando en el uso de este tipo de tecnología semejanzas con las aplicaciones y el manejo de la tecnología celular. En paralelo a la familiarización con este tipo de tecnología, los asistentes fueron alentados a reflexionar acerca de “cómo estaban las comunidades, dónde vivíamos, cómo era el terreno, si había lugares altos, bajos, quebradas, ríos, cercos” y con ello fueron recibiendo “indicaciones” del equipo profesional respecto del trabajo que debían encarar. Así Aníbal comprendió que debía “meterse a marcar” incluso aquellos sectores de su comunidad que estuvieran alambrados. En definitiva, si me interesa detenerme en este punto en particular —el de la marcación— es porque considero que más allá de la definición del programa, en la práctica los actores locales generaron distintas versiones respecto al qué y cómo marcar (qué incluir, qué excluir) y, en ocasiones, entre comunidades se “negoció” cómo unas y otras harían sus respectivas demarcaciones, buscando que éstas fueran favorables a todas las partes involucradas. Distinguiendo entre una forma adecuada y otra equivocada de relevar, Aníbal me contó: “La idea no es medir ni uno ni diez lotes, sino el territorio de toda la comunidad y los límites. Eso se iba a pelear”. Ni tampoco, como me dijo Albano, limitarse a relevar el lugar ocupado “por las casas”. Había que ir “más allá”, “pedir más”. En la misma línea, una dirigente de Capiazuty me comentó: “[La capacitación se hizo] para que la gente no dijera de tener una parcela sino un territorio”. En todos estos casos se trata de fragmentos que reproducen la fórmula que los técnicos del ETO difundieron en base a su propia comprensión de que el objetivo del programa era “recuperar los territorios” de los cuales habían perdido control y que en el pasado habían sido habitados por sus ancestros.

El taller del área “social” se centró en la realización de un “cuestionario socio-comunitario” y el armado de “narrativas” también denominadas por la gente “historias de la comunidad”. De acuerdo a la letra del programa, las narrativas y el croquis no sólo eran dos herramientas para recolectar información y “una guía de trabajo en terreno”, sino que además proveerían datos claves para “avaluar y evaluar el

relevamiento”. La doble importancia de las narrativas derivaba tanto de su valor como técnica de recolección de datos y de su función probatoria. Dado que la gente no estaba acostumbrada a describir “áreas de uso en términos de superficie”, la idea era que los técnicos indígenas comunitarios se valieran de las narrativas para documentar y apoyar el diseño de los croquis (INAI, Manual del Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas, s/f: 36). En cuanto a la aplicación del cuestionario, el acento se colocó en relevar diversos asuntos de la vida social y política (organización comunitaria, número familias, etc.); productivos (recursos naturales, etc.), sanitarios, educativos, etc. El hecho de que el trabajo de relevamiento comunitario exigiera una coordinación entre los responsables de cada área (social y geo) alentó a la constitución de equipos de trabajo que bajo la lógica del programa fueron denominados “equipo de colaboradores indígenas”. Chela fue una de las personas que se capacitó en el área social en representación de su comunidad, Campo Blanco. Según recordaba, en el taller se había explicado que el trabajo del encuestador consistía en “entrevistar a tres personas de la comunidad” que debían ser elegidas en función del “cargo” que desempeñaran dentro de la organización política, el consejo comunitario y del manejo de información en materia de educación y salud. Para lo cual Chela, como muchos otros encuestadores, entendieron que las personas más idóneas eran el cacique y/o miembros del consejo comunitario, el maestro bilingüe y el agente sanitario. Siguiendo un extenso cuestionario compuesto por 54 preguntas y semejante al formato de los censos nacionales, la idea era obtener una radiografía que pudiera dar cuenta de asuntos tan disímiles como si “realizaban encuentros culturales”, si “utilizaban transporte público” para ir al centro urbano más próximo, si contaban “con teléfono”, si tenían “conflictos por la tierra”, si habían “realizado cortes de rutas” en manifestación del reclamo territorial, entre muchos otros puntos. Como afirman Hansen y Stepputat (2001) estas formas de recolección y control del conocimiento sobre la población (su tamaño, ocupación, producción, bienestar, etc.) ponen al descubierto el lenguaje simbólico de autoridad del Estado.

7. La gramática territorial estatal

La capacitación también supuso la incorporación de una noción de territorio asociada con la presencia de un “solo pueblo indígena” y de sus respectivas comunidades. Así las cosas, algunos técnicos indígenas entendieron que a diferencia de la noción de ‘tierras’, la nueva gramática territorial refería a metáforas de ancestralidad y a un espacio de vastas extensiones, capaz de garantizar la supervivencia de sus habitantes. La gramática hace referencia a la producción de un lenguaje y saber que puede pensarse como el efecto de legibilidad que Trouillot (2001) utiliza para caracterizar al Estado. La incorporación o “asimilación” de esta gramática territorial, tal como entendían algunos de mis interlocutores, trajo aparejada alguna que otra complicación al superponerse a la noción de “tierra comunitaria”. A grandes rasgos, y teniendo en cuenta que en las comunidades no se utilizaba el término “territorio”, muchos estuvieron de acuerdo en continuar refiriéndose a la noción de “tierras comunitarias” puntualizando que buscaba poner el foco en los “usos” que los pobladores dan a las tierras, y en ese sentido se utilizó la noción de “lugar de uso”: ritual, espiritual, de caza, pesca, recolección, etc. La moda del concepto de

territorio que desplazó a nociones de “tierras” y “tierras comunitarias” se corresponde con la incorporación del término “pueblos originarios” en el discurso de los programas y políticas sociales. Los lineamientos de organismos internacionales, como los de la Organización Internacional del Trabajo, sumados a los requisitos impuestos por los organismos de financiamiento internacional cumplieron un rol central en la difusión y adopción de esta parafrasología por parte de los organismos estatales, tal que el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas del Ministerio de Desarrollo Social. El testimonio del Coordinador del ETO echa bastante luz sobre varios de los aspectos anteriormente referidos:

El territorio forma parte de un solo pueblo completo. De la etnia Chané el territorio es aquí y después los demás por allá. Pero tierras comunitarias son de esa propia comunidad. Pero en el concepto general, el territorio no lo han asimilado mucho. Hay una confusión entre territorio nacional, argentino, el territorio jurisdiccional y el territorio indígena. Hablar de tierras comunitarias siempre se habló en las comunidades. Pero se está mezclando el territorio a veces. Es una palabra que apareció hace 5 años, aparece junto con la palabra de pueblos originarios. Antes eran pueblos indígenas. Después apareció la palabra pueblos originarios. Justamente con territorio apareció junto. Se hablaba del territorio y se mezclaba con las tierras comunitarias y se hablaba de las dos cosas. Y se hablaba de territorio y eh... entendieron ellos que el territorio es tierra comunitaria, una palabra que ellos más o menos iban asimilando. O sea, el territorio de Capiazuty eran las tierras comunitarias. Territorio y tierras comunitarias iban captando, pero no lo tienen todavía bien resuelto digamos, falta, falta. Hasta yo mismo [no comprendo, no lo tengo resuelto]. Mirá que yo... Tienen variables de conceptos de territorio y tierras comunitarias y de usos comunitarios. Porque vos cuando haces el uso comunitario en la comunidad unos se dedican al carbón otros se dedican a otros elementos, a sembrar y son de uso comunitarios, bueno, es este tema. Algunos son agricultores, otros son artesanos. Entonces, ¿cómo van a hacer uso comunitario del territorio, de la tierra comunitaria? Son conceptos que hay que debatir. (Valdivieso, Casa del Aborigen, 11/02/2011).

8. El Estado relevando, mapeando el territorio indígena

Muchas comunidades indígenas del Departamento San Martín vivieron momentos de agudos enfrentamientos por las tierras dada la precaria regularización de la situación dominial. Terratenientes, empresas multinacionales abocadas a la explotación de recursos naturales, autoridades políticas municipales y provinciales y agentes de las fuerzas de seguridad (policía, gendarmería e infantería) se encuentran entre los actores más referenciados cuando se trata de enfrentamientos por la tierra. Por medio de una descripción de experiencias de “desalojo”, hablando de la “criminalización” de dirigentes y de la “judicialización” de casos vinculados a reclamos, lo cierto es que diarios locales y nacionales nos acercan testimonios y evidencias respecto del aumento y recrudecimiento de los enfrentamientos territoriales. Considerando estos aspectos, en este apartado describo de qué forma la comunidad rural guaraní de Campo Blanco se involucró con el relevamiento territorial y las características que adoptó el programa durante su aplicación.

Después de un período que algunos calificaron como de “silencio” refiriéndose a los meses que se sucedieron entre la capacitación y la visita de los ingenieros del ETO a la comunidad, el responsable de geo-referenciamiento de Campo Blanco recibió un GPS que le permitió empezar a relevar los “puntos” vinculados con los distintos tipos de ocupación territorial. Había diez GPS que debían rotar por las comunidades de la zona a medida que fueran finalizando las tareas. Sin embargo, las dificultades que para algunas personas conllevó el uso de este tipo de tecnología sumado a la falta de acompañamiento hicieron que el comienzo de los trabajos se fuera posponiendo. La importancia de contar con el apoyo de los técnicos se relaciona con el hecho de que muchos tenían sufrir represalias al avanzar con la demarcación sobre tierras alambradas.

Albano había asistido a la capacitación mientras cursaba sus últimas materias para recibirse de analista en sistemas. Con sus 22 años de edad era la primera vez que se involucraba en lo que definía como “la lucha por la tierra”, una participación que le permitió adquirir nuevos aprendizajes, en especial conocer en profundidad su comunidad, “recorrerla”, “caminarla”. Al impacto que esto produjo en él se refirió diciéndome: “Nunca había recorrido toda la comunidad de límite a límite. Y eso ya no me voy a olvidar. Por donde caminé no me lo olvido más”. Albano dedicó una semana a recorrer el territorio comunitario, en paralelo al cursado que realizaba en el terciario y su trabajo de media jornada en la boletería de una empresa de transporte. Durante esa semana Albano salió a “estaquear” con un grupo de hombres mayores que lo fue guiando en el reconocimiento de los distintos lugares por los que la gente solía y suele andar. Roberto fue uno de los que lo acompañó. Esa misma semana recibieron la visita de un ingeniero del ETO con quien salieron a “recorrer el terreno”. Había que “marcar” un conjunto de puntos significativos. Los cerros era uno de ellos, siendo una referencia importante la localización de una “casa de piedra”. De ahí recorrieron una serie de lugares, identificándolos por los nombres de familia de los “antiguos” que allí habían vivido: Azucena y Peñalosa, por nombrar a algunos. Y por la presencia de ciertos recursos naturales, como por ejemplo la zona de las guayabas. El gran interés que tienen en recuperar esta zona de los cerros se basa en la importante cantidad de recuerdos, experiencias y prácticas anudados a este lugar, en tanto los cerros son el lugar donde se practica la caza de corzuela, chanco de monte, entre otras especies; la recolección de leña y madera como la del árbol urundel que antiguamente se utilizaba para construir las viviendas por la calidad resistente de su madera, la del árbol yuchán para la confección de máscaras durante el arete guazú (fiesta grande del pueblo guaraní en agradecimiento a la cosecha de maíz) y el bejuco para la producción de artesanías; etc. Tal como recordaron varios de mis interlocutores, la construcción de la estación de ferrocarril Tobantirenda en el año 1933 y de la ruta nacional N°. 34 en la década del setenta fueron dos factores que dinamizaron la zona, convirtiéndola en un polo de atracción para familias criollas empobrecidas (provenientes fundamentalmente del chaco salteño, las provincias de Jujuy y Santiago del Estero y de Bolivia) por la demanda de fuentes de trabajo. La llegada de pobladores foráneos sumado al contexto sociopolítico que en la década del setenta favoreció a miembros de las fuerzas armadas —y en ocasiones ofreció refugio— con la cesión de tierras, provocaron el desplazamiento de las familias guaraníes antiguamente asentadas sobre las faldas de los cerros. En la actualidad no sólo casi no quedan familias guaraníes viviendo en los cerros, sino que además alambrados y el temor infundado du-

rante siglos a través del uso de la violencia obstaculizan la libre circulación de los comuneros y su acceso a los recursos naturales. Estas circunstancias llevaron a que los técnicos indígenas comunitarios optaran por salir a demarcar la zona de los cerros acompañados por los técnicos profesionales del ETO, en base a la creencia de que su “legitimidad” como expertos evitaría contraer complicaciones o por lo menos minimizaría las fricciones. Para ese entonces, el grupo de hombres ya había realizado una importante cantidad de trabajo. “Rumbeando” por las zonas bajas que incluyen el cementerio y el río —y dejando de lado las tierras arenosas por ser poco fértiles para la agricultura— fueron identificando y demarcando varios puntos significativos. El total de esos “puntos” los volcaron en una planilla donde colocaron el número asignado por el GPS a partir de la medición. Por otro lado, a cada uno de esos puntos se lo vinculó con una referencia específica, por ejemplo, el nombre de la familia que sembraba en los “cercos”, nombre local con el que se designa a las parcelas de tierras comunitarias destinadas a la siembra. Muchos de estos puntos fueron señalizados en el territorio por medio de “postes”. A modo de ilustrar el trabajo realizado, Albano me describió que “estaquearon” postes en el medio y esquinero perimetral de los cercos y que esta información y otras “observaciones” las volcaron en planillas facilitadas por el programa. En el marco del programa, esos puntos relevados recibieron un valor diferente, destacándose por su importancia los referidos a la “delimitación” en tanto límites comunitarios. Siguiendo los criterios de importancia sugeridos por los ingenieros del ETO, también se demarcó el salón comunitario, las viviendas de los pobladores, el templo evangelista y la cancha de fútbol. Esto era así porque según les había explicado el ingeniero, estos eran los puntos a partir de los cuales ellos podrían calcular la cantidad de tierras comunitarias, y traducirlos en un “mapa satelital”:

Lo más importante era el río, el cementerio, la quebrada y la zona del cerro, luego unimos los puntos y nos daba lo que es Campo Blanco. Nos dio una forma rectangular, aunque no tanto. Más nos guiamos por caminos, seguimos la forma del río, por un mojón, la altura de una piedra o por la quebrada (Albano, Campo Blanco, 14/02/2011).

El pueblo y las comunidades guaraníes, y me animo a decir los pueblos indígenas de la zona en general, están acostumbrados a que sus reclamos se traduzcan a una forma plausible de encajar en un modelo de cuadrícula que al igual que el “lote” tiene una forma rectangular cuando se vuelca en un plano. Esta representación de que el título debe ser cuadrado se vincula con la forma típica de catastro de la agencia gubernamental provincial de inmuebles —la Dirección General de Inmuebles de Salta— y los diálogos que muchas comunidades entablaron con este organismo. En ese sentido, la representación de que el territorio tiene aunque “no tanto” una forma rectangular deja entrever las nuevas formas que fueron emergiendo a partir del relevamiento para pensar el espacio indígena.

Durante el recorrido por el relevamiento, el grupo de hombres rememoró que otros “ingenieros” con similares intenciones habían pasado por la comunidad para realizar mediciones y que aunque motivados por el mismo objetivo —la entrega de los títulos de la tierra— las gestiones no habían logrado prosperar demasiado. Que el relevamiento haya despertado este tipo de recuerdos nos habla de una forma distinta de la historicidad del reclamo. Por otro lado, al relacionar el trabajo actual con

estas otras demarcaciones del pasado las personas también pusieron de manifiesto su desconfianza hacia el programa y sobre el interés y la voluntad gubernamental de hacer efectiva la titularización. De a ratos este tipo de reflexiones —como nuestro a continuación— transformaron ante los ojos de mis interlocutores al programa de relevamiento en un dispositivo de poder que bajo la fachada de cumplimentar requisitos les “exigía”, una vez más, que se adecuaran, “explicaran”, ajustando su reclamo a la burocracia estatal que abarca desde la imposición de un saber técnico y sus prácticas, la misma práctica de la capacitación, la incorporación de la retórica propia al programa, la producción de documentación en calidad de “prueba”, etc. Esta rutina de prácticas burocráticas puede relacionarse con la perspectiva analítica centrada en la “espacialización estatal” desarrollada por Ferguson y Gupta (2002), entendida como aquella que busca mostrar de qué forma la gente vive la experiencia del Estado. De lo que se trata es de atender tanto a las características y propiedades especiales del Estado como a las imágenes, metáforas y prácticas representacionales que la gente utiliza en tanto lo vive como una realidad espacial abarcadora, concreta y general. Las palabras de Arce, el cacique de Campo Blanco, lo explican mucho mejor:

¡Los presidentes dicen siempre que va a haber reparación histórica! Eso han dicho siempre. ¡Y lo que hay es burocracia! Hay que explicar, explicar: cuándo, por qué en la narrativa... ¡Cuando lo que le debería interesar es si es legal o no, pero no! ¡Piden un montón de cosas! Se habla de reparación, ¡pero hay tanta burocracia! Que a la narrativa le falta esto y esto y esto y que tenía que ampliar, Montaña me decía [ingeniero del ETO]. Y ¿cómo ampliar?, pensé yo. ¿Por qué lo necesito? Pensé yo que era lo que tenía que describir. Yo le decía (a Montaña) que el territorio era nuestro y que el vecino vino y alambrió y que el aire, la tierra son todo el mismo cuerpo y que si no lo cuido... Ella [tierra] me da y yo también la tengo que cuidar. Y tampoco estaba claro cómo hacerlo (Arce, Campo Blanco, 14/02/2011).

Sin duda, las prácticas burocráticas interpeladas por el cacique pueden entenderse bajo la noción de verticalidad, un principio que caracteriza la espacialización y que tiene como fin poner de relieve que el Estado está por encima de la sociedad. Se trata de prácticas que al permitirle al Estado representarse como “una entidad reificada contribuyen a asegurar su legitimidad, naturalizar su autoridad y fortalecer su representación como superiores...” (Ferguson y Gupta, 2002: 982). Ahora bien, el cacique Arce comprendía que el ingeniero Montaña “no era el único responsable” y casi a modo de disculparlo me había expresado que él era un “empleado más”, colocando nuevamente la atención sobre el funcionamiento de la burocracia estatal. El hecho de que Arce hubiera colaborado en el programa brindando su testimonio y con la confección del croquis y que estos documentos se extraviaron, contextualiza aún más su mirada crítica respecto del programa y del funcionamiento de la maquinaria estatal. La producción de un saber, lenguaje y prácticas técnicas desplegados desde el programa dejan al descubierto aquello señalado por Trouillot (2001) con respecto a los efectos de Estado en tanto forma de regulación de colectividades.

Los puntos relevados por los comuneros fueron el insumo a partir del cual los ingenieros pudieron confeccionar los mapas satelitales. Huelga decir que su tarea

fue bastante más sencilla que la de los comuneros y que esta consistió básicamente en descargar y transferir la información grabada en los GPS a computadoras, teniendo en consideración los datos volcados en las planillas y la información provista por los croquis y las narrativas. Cuando el mapa satelital de Campo Blanco estuvo listo el ingeniero regresó a la comunidad y la gente accedió por primera vez a la representación cartográfica de las tierras reclamadas. Uno de los requisitos del programa era que todos los miembros de la comunidad dieran su conformidad con respecto al trabajo que se había realizado. Para lo cual exigió la realización de un “acta” que contuviera las firmas de las distintas familias aprobando los mapas que resultaron del relevamiento. “Fui casa por casa”, me dijo Albano, “mostrando el mapa porque tenían que firmar todos”. Mientras la gente firmó, Albano aprovechó —oficiando de traductor— para interiorizar a la gente en el programa, mostrándoles en el mapa los límites del territorio comunitario y explicándoles que sus firmas eran para “pelear por el título de tierra comunitario”.

9. Acerca de los efectos no previstos por el relevamiento

Para los miembros de la comunidad, un aspecto interesante de la experiencia que supuso relevar las tierras fue que el recorrido por distintos lugares activó recuerdos que hasta ese entonces se creían olvidados. “Andando la gente volvió a recordar”, me dijo la presidenta de la comunidad. Esta activación de la memoria colectiva implicó, entre otras cosas, revivir las primeras experiencias de lucha por los títulos impulsadas entre 1976 y 1977. No casualmente quien había estado a cargo de “pechar por la tierra” —como rememoró la gente— fue Pérez, el padre de Liliana, más conocida como Chela, que fue la responsable del área social del relevamiento. A Pérez le llevó entre 3 y 4 días el viaje en tren desde Salta capital a Buenos Aires. Justina, su esposa, recordó su esfuerzo comentándome que viajaba “sin dinero” y que lo que lo movilizaba era ser testigo de la expulsión de los indígenas de sus tierras y la percepción de que se trataba de un recurso escaso, que “el día de mañana faltará tierra”. Entre otras razones, su temor a ser desalojados se fundaba en la fertilidad de las tierras. Si bien no los expulsarían, también la presencia y actuación de los franciscanos en la comunidad vecina de Caraparí jugó un papel central en la lucha que emprendieron, en tanto consideraban importante mantenerse alejados de los curas y sus prácticas de “sujeción”, según lo recordó Raúl Pérez³¹, uno de los hermanos de Chela (Campo Blanco, 7/11/2010). En uno de esos viajes, Pérez inició las gestiones del título comunitario ante la Dirección General de Inmuebles de Salta. Y al poco tiempo recibieron en la comunidad al primer “ingeniero” que acampó durante una semana con el propósito de “medir el terreno”. De ese trabajo resultaron los primeros “mapas”. El ingeniero regresó a dejarles una copia de los mapas, pero Pérez se hallaba en San Pedro de Jujuy cobrando su jubilación por sus servicios prestados al ingenio La Esperanza. En su lugar lo recibió Justina que fue quien advirtió en el mapa la omisión de dos lugares: los cerros y la orilla del camino al río. Según mis entrevistados, la confusión se había producido cuando el agrimensor

³¹ Se desempeñó como cacique y tuvo un rol activo en la lucha por la tierra, participando en los debates que dieron lugar a las reformas constitucionales nacionales y provinciales.

tomó como referencia de las mensuras la “ruta nueva” [nacional] en lugar de la “ruta vieja”. De ese primer trabajo de demarcación resultó la primera reivindicación de “tierras comunitarias” representadas en un mapa y calculada en 196 ha.

El trabajo realizado en la comunidad también dejó al descubierto la dificultad por parte de los pobladores en ponerle fecha a la fundación del asentamiento, tal como se les exigía desde el programa. En este sentido, consideraban que había por parte de los ingenieros una excesiva valoración en la obtención de esta información y que se dejaba de lado la reconstrucción de la historia comunitaria. Una historia que los miembros de la comunidad asociaban a experiencias personales, afectos y recuerdos. Con frecuencia las memorias de los espacios comunitarios amalgamaban referencias a relaciones sociales y recursos naturales. “Mis abuelos vivían donde está el algarrobo, ahí estaba su casita”, dijo Pascual Gallardo, uno de mis interlocutores. Este tipo de marcas y emotividad anudadas a prácticas y experiencias del pasado y que los pobladores reconocen y valoran en el espacio comunitario suelen ser invisibles a los ojos de los “expertos” e inteligibles desde la racionalidad sobre la que descansa el programa.

Cuando se relevó la zona de los cerros, se puso especial cuidado de que el trabajo despertara la menor cantidad de conflictos con las familias criollas allí asentadas. Según me explicaron, habían recibido especiales indicaciones por parte del ingeniero sobre la importancia de moverse “en secreto” hasta que “consiguieran los papeles” [en referencia a los títulos]. Su énfasis en “no levantar sospechas” descansaba en la creencia de que una consecuencia del trabajo podía ser la venta de las tierras reclamadas. Reflexionando sobre su pedido Albano expresó que “la velocidad a la que corren los rumores” hizo que esto fuese imposible. Los rumores llegaron rápido a oídos de las familias criollas quienes a los pocos días de haber finalizado el relevamiento vendieron las tierras: “Doña Pila y Don Salgado se movieron rápido, vendieron sus lotes”. Al poco tiempo de esta transacción las tierras fueron desmontadas y se construyó un galpón que en la actualidad funciona como centro de almacenamiento y de distribución de bebidas en la zona. Esta consecuencia del programa fue vivida por mis interlocutores como un recrudescimiento de las relaciones de enemistad existentes con los criollos. La acción de compra-venta de tierras fue quizá uno de los tantos efectos indeseados del programa. Esta situación sumada a las autorizaciones de desalojos comunitarios por parte de la justicia local (a favor de los sectores económicos más pujantes: empresarios del agro, madereros, entre otros) condujo a que en determinados momentos, los miembros de la comunidad adoptaran una mirada crítica hacia el programa y las instituciones estatales. “La ley”, me dijo el cacique de la comunidad durante una de nuestras conversaciones, “es para los que tienen plata”. Esto no impedía, sin embargo, “Poder reclamar [derechos]. Eso”, me dijo “está en la Constitución Nacional”. Su involucramiento en el programa y su mirada ambivalente hacia el rol del Estado durante la ejecución ponen de relieve que si por un lado con sus acciones legitimaron la autoridad del Estado, por el otro este propició un nuevo escenario de interpelación a los poderes estatales y de reclamo por hacer efectivas las leyes favorables a los intereses de los pueblos indígenas.

10. El Estado narrando, encuestando

El relevamiento despertó expectativas entre los pobladores de Campo Blanco vinculadas con la obtención del título de tierra que reflejaba la nueva demarcación aproximada en un total de 290 ha. Si en demarcaciones previas los agrimensores habían pasado por alto la zona de los cerros, tomando como límite la ruta nacional, y definido un territorio comunitario de 196 ha, esta nueva demarcación resultado del relevamiento permitió incorporar al reclamo indígena unas 90 ha más. Cuando se aplicó el relevamiento la comunidad contaba con 196 ha con derecho de usufructo y un número parcelario que les había sido asignado por la Dirección de Inmuebles de Salta. La reconstrucción de estos y otros aspectos relaciones con la historia comunitaria fue una de las tareas que Chela realizó para cumplimentar con la “narrativa” solicitada desde el programa. En la reseña histórica que elaboró a partir de los datos recabados en entrevistas hizo mención a los orígenes de la comunidad, los nombres de los primeros pobladores, la relevancia del trabajo en los ingenios azucareros del noroeste en relación a las prácticas de asentamiento comunitario, el impacto de la construcción del ferrocarril, etc. Además recogió la historia del nombre de la comunidad, refiriéndose a que su antiguo nombre en guaraní es Tobantirrenda³², que significa lugar del yeso. El nombre de la comunidad en guaraní es relevante en tanto refleja la ocupación territorial del pueblo guaraní a través de un continuum de comunidades que va desde Salvador Mazza hasta la ciudad de Orán. En el kilómetro 11 de la ruta nacional N°. 34, emplazada en un corredor de serranías, se localiza Campo Blanco. Esta comunidad rural está localizada en el punto medio entre el pueblo de Aguaray y la ciudad fronteriza con Bolivia.

La encuesta social también permitió relevar cuestiones referidas a la vida comunitaria, principalmente a las condiciones (económicas, políticas y sociales) en las que se encuentran inmersos los pobladores en el presente. Así la encuesta buscó documentar sus condiciones de vida en materia de viviendas, el acceso a los servicios básicos, las prácticas religiosas, las formas de organización comunitaria, la situación en materia de trabajo, etc. A modo de ilustrar el trabajo realizado, Chela se refirió a que se estimó una población de 200 personas aproximadamente, que se reconocen como pertenecientes al pueblo guaraní³³. También se relevó que sus habitantes han adoptado en un 70% el evangelismo, mientras que el 30% restante adoptó el catolicismo como religión.

En cuanto a la forma de organización sociopolítica, se describió que la misma se encuentra organizada a través de un Consejo Comunitario integrado por un cacique, presidente, secretario, tesoreros y vocales y que la comunidad aborígen cuenta con el reconocimiento del Estado a través del Registro Nacional de Comunidades Indígenas a partir del 2001. Para obtener los datos que fueron volcados en la encuesta social, Chela entrevistó a tres autoridades comunitarias (el cacique y dos miembros del consejo comunitario), al agente sanitario y a la maestra bilingüe. Sistematizados los datos de la encuesta, se pretendía alcanzar un retrato lo más cer-

³² Este nombre se mantuvo aunque en el presente lo utilizan para referir al poblado vecino en donde residen familias criollas y de inmigrantes bolivianos. Tobantirrenda está separado de Campo Blanco por la ruta nacional N°34.

³³ En la literatura etnohistórica se utiliza la noción “chiriguano” para referirse a quienes hoy se autodenominan como guaraníes.

cano posible de lo que se supone consiste la vida en una comunidad indígena. No obstante, como muestro a continuación a través de la reproducción de ciertas preguntas que Chela formuló como parte de la encuesta y de los resultados que obtuvo, lo cierto es que los datos dieron una imagen recortada, parcial de lo que consiste la vida en comunidad. El tono irónico que Chela utilizó para reconstruir algunas de las preguntas de la encuesta también nos habla de la distancia que existe entre la vida cotidiana de los pobladores y las representaciones que de esta elaboran los agentes gubernamentales. En su reconstrucción se enfocó en el hecho de que el formulario de la encuesta dejaba entrever una representación idealizada del indígena basada, por ejemplo, en sus prácticas culturales rituales, el uso de la lengua materna y las prácticas de subsistencia (recolección, caza, pesca y agricultura). Además la encuesta estaba repleta de preguntas “desentonadas”, como fue aquella que buscó ordenar y agrupar la población comunitaria por edades bajo un modelo de “0-14 años, 15-29, 30-64 y 65 para arriba”. Por otro lado, la encuesta también buscó registrar el tipo de acciones (movilizaciones, protestas, cortes de ruta, etc.) emprendidas por los pobladores en su lucha por los títulos de tierra. A modo de conjetura podemos aventurar que este tipo de caracterización permitió al programa estatal armarse de mapas de comunidades más o menos “conflictivas” y, en ese sentido, también idear estrategias de morigeración de los reclamos y posicionamientos de lucha. A continuación coloco un fragmento del testimonio de Chela en respuesta a mi pregunta respecto al trabajo que realizó:

A los agentes sanitarios [los entrevisté] porque siempre visitan las casas; siempre están en contacto constante. Porque saben si hay enfermedad y cuántos personas. [...] tema de enfermedades preguntaban. De cuál era la que más se veía, que se hallan dado más casos. Y salió que lo más común eran resfríos, fiebre. Había que poner como vivíamos acá, si había luz, si hablamos la lengua materna. Pero acá ya casi nadie habla, solamente los viejos. Y después... ¿qué más? Sí hacíamos encuentros culturales con otros parajes nos preguntaban. Y también qué transporte utilizábamos para salir al pueblo; si había teléfono. Y ahora la mayoría ya tiene celular. Al cacique se le preguntaba quiénes fueron los primeros pobladores en llegar y el asentamiento de la tierra... Y después de la tierra nos preguntaban si alguna vez tuvimos conflicto con el gobierno, si teníamos tierra. Todo eso y en qué nos favorecía el relevamiento. Nosotros no tuvimos conflicto, no. Nos preguntaron si hicimos corte de ruta por el título de la tierra y no. Nunca salimos con corte a protestar y menos en la ruta. Acá no se dio eso. [...] Preguntaron si todavía vivíamos solo de la agricultura. Y ya acá ya nadie. Se siembra para el consumo de la familia, pero ahora ya no se vive de eso. Si algunos emigraban nos preguntaron y cuál era la causa. Y acá mayormente es por tema de trabajo porque acá no consiguen. Y después preguntaban qué hacen los chicos al terminar de estudiar. Y acá al terminar de estudiar se quedan en la casa porque no saben qué van a hacer. Ese relevamiento fue el que hice yo y después vinieron a buscar la carpeta. La carpeta la mandaban a Buenos Aires y de ahí se tomaba la resolución. Nos dijeron que mandarían un croquis [mapa satelital] con todo lo que se había marcado, foto a color, pero no lo trajeron. Dijeron que harían una copia de la carpeta con lo entregado y eso no lo entregaron tampoco. (Chela, Campo Blanco, 13 de noviembre de 2010).

El programa de relevamiento tuvo como uno de sus objetivos realizar una suerte de “diagnóstico” del estado actual en el que se encuentran las comunidades y los pueblos indígenas del país. La encuesta junto a los otros documentos que se fueron produciendo durante el relevamiento, formaron una “carpeta”³⁴. A modo de cierre, me interesa retomar la metáfora del viaje de la “carpeta” para referirme a cómo el programa reprodujo una distancia real y simbólica entre la comunidad indígena y la burocracia estatal, asociada con “Buenos Aires” en tanto centro del poder estatal y de toma de decisiones. La crítica de Chela y de muchos otros miembros de las comunidades respecto de la falta de devolución y de evaluación del programa describen la forma en que el Estado eligió por medio del programa para relacionarse con la población indígena, dejando entrever intereses contradictorios a la comunidad y contrapuestos a los que en principio parecían orientar el programa.

11. Carpetas en viaje

La materialización en la entrega de las “carpetas” o en su defecto la falta de entrega por parte del organismo que asumió el relevamiento en cada provincia, en nuestro caso el ETO de Salta, en los tiempos previstos por el programa, se convirtió para muchas personas en la manera más sintética de referirse al fracaso del programa. Así, las escasas carpetas que lograron completarse motivaron, en dos momentos distintos, la promulgación de prórrogas del programa y de la ley con el propósito de mejorar los resultados alcanzados.

Hablando de la cantidad de carpetas realizadas y de las prórrogas la gente encontró un modo para evaluar los logros alcanzados por el programa. Esta fórmula para medir el éxito o el fracaso del programa también fue recurrente en informes elaborados por organizaciones de base laica y religiosa (ver, por ejemplo, ENDEPA³⁵, 2011; SERPAJ 2007-2008, s/f). En todos estos casos, la atención se colocó menos en el proceso que supuso la implementación y más en los resultados. Sin pretender desmerecer la importancia que esto tuvo para la gente, lo cierto es que este prisma no deja ver el interés y la participación activa que los miembros de las comunidades indígenas del Departamento San Martín mostraron y tuvieron hacia el programa. Los distintos niveles de implicancia que mostraron los actores en las diversas etapas del programa y las altas expectativas depositadas son una demostración de cómo la gente se apropió del programa, encontrando a través suyo un canal para expresar su mirada y críticas hacia el Estado, la burocracia estatal y sus agentes y fundamentalmente hacia las racionalidades y prácticas sobre las que descansan los programas que los tienen como destinatarios. Este proceso vivido, en el sentido de política vivida que supuso revivir memorias, experiencias personales,

³⁴ La Carpeta Técnica debía contener: 1) narrativa y croquis; 2) mensura y/o levantamiento territorial; 3) estudio de títulos de territorios relevados; 4) resultados del cuestionario socio-comunitario; 5) relevamiento de aspectos socio-productivos y recursos naturales; 6) narración de la historia de los procesos que determinaron la situación territorial actual de la comunidad; 7) desarrollo de estrategias jurídicas correspondientes a la condición dominial que ostente el territorio relevado tendiente a la efectiva instrumentación del reconocimiento constitucional; 8) las actas originales labradas para la ejecución del programa provincial con respecto a la comunidad, etc. (p. 41).

³⁵ El relevamiento supuso una remesa de fondos importante. Y en este sentido la crítica de ENDEPA no solo fue a la falta de resultados, sino a los problemas relacionados con el manejo de los fondos.

afectos y recuerdos, es cristalizado por un Estado que lo objetiviza en una gran “carpeta”. A través de este acto recuerdos, afectos y memorias territoriales son despersonalizados tornándose en meros antecedentes que legitiman el lugar de autoridad del Estado.

En 2011 circulaban rumores de que una nueva institución, el INAI, asumiría el trabajo del ETO-IPPIS, basándose en una serie de acusaciones respecto de su mal desempeño. Frente a la posibilidad de que esto ocurriese una dirigente indígena me expresó su preocupación focalizándose en dos aspectos. El primero cuestionó el interés del Estado —y de la agencia indígena gubernamental— interrogándose si el hecho de arrogarse una posición de autoridad sobre la materia no tendría como fin deslegitimar el trabajo realizado por los pueblos indígenas. El segundo, y en íntima relación con el primer punto, consistió en una interpelación al Estado —y al programa de relevamiento— en base al interés de los pueblos indígenas por ser reconocidos como sus interlocutores legítimos. Llama la atención la forma en que su cuestionamiento deja al descubierto uno de los mecanismos a través de los cuales el Estado logra imponerse: el ejercicio de la violencia simbólica. Una crítica que, por otro lado, contrasta con la aceptación por parte de los pueblos indígenas de su legitimidad para legislar, aplicar el relevamiento y resolver los conflictos que derivan de la incertidumbre jurídica.

La vigencia de la Ley 26.160 y su prórroga en la Ley 26.554 no significó, como muchos esperábamos, el cese de los desalojos, las desocupaciones judiciales y los desmontes. Tal como lo documentan varios informes y notas periodísticas, en los últimos años se han intensificado las autorizaciones de desmontes, aprovechamientos forestales y/o mineros. El Estado argentino ha realizado un avance significativo en lo concerniente al reconocimiento de derechos de los pueblos indígenas, sin embargo, lo que se observa es que su aplicación todavía resulta deficitaria.

Reflexiones finales

Atendiendo a los diferentes niveles y dimensiones en los cuales se despliegan las prácticas rutinarias estatales en el marco de una política de mapeo de tierras indígenas, puse de relieve la forma que adopta la relación entre los pueblos indígenas y el Estado argentino. Mostré cómo el Estado por medios de sus agentes y prácticas refuerza una topografía espacial imaginaria que legitima su autoridad y superioridad frente a los indígenas. La unificación teórica y la homogeneización de las formas burocráticas operaron modelando las formas de ser indígena y de entender (y vivir) el territorio. Y en este sentido, no solo los mapeos sino los propios pueblos indígenas quedaron bajo el encuadramiento del Estado, que a su vez se sirvió de la política para instaurar o reforzar nuevas categorías de percepción sobre los indígenas y sus territorios.

Por otro lado, el análisis también revela cómo las “topografías imaginarias”, materializadas en ciertas representaciones espaciales, son medulares a este proyecto que busca consolidar (y reforzar) cierta idea de un Estado coherente, unificado y superior frente a la sociedad y los indígenas. En este aspecto, la investigación pone al descubierto que tan importantes como los principios de verticalidad y abarcamiento para la espacialización estatal son los principios que podríamos denominar como de encuadramiento y de gramaticalidad. Entendiendo por encuadramiento los

procedimientos (requisitos) estatales que encuadran traduciendo el reclamo territorial indígena. La grilla, la narrativa y el croquis en tanto tipos de formatos específicos pueden pensarse como el marco contenedor y regulador de los reclamos indígenas que traduce una demanda plausible en los términos estatales. En cuanto a la gramaticalidad estatal aludo a la parafraseología utilizada para clasificar y jerarquizar formas de hacer y de ser por medio de un ejercicio de traducción estatal. Las tecnologías, metodologías, clasificaciones, diagnósticos, encuestas forman parte de esta gramática y retórica estatal. Lo interesante aquí es que lo común a este proceso de espacialización estatal resulta de que su operacionalización es escasamente resistida, cuestionada, contribuyendo en este sentido a asegurar la legitimidad, autoridad y superioridad del Estado y dominio por sobre los pueblos indígenas. Así cuando la agencia indígena apareció interpelando al Estado, lo que ocurrió fue que convalidó su accionar, y al reconocerle su legitimidad aceptó la regulación estatal de la demanda. Por decirlo de otro modo, convalidó el “encuadre” estatal de reclamo del territorio indígena.

Por último, señalar la necesidad de redimensionar la propuesta de pensar el Estado disgregado, fragmentado, disperso y descentralizado; encontrando un punto intermedio entre ésta imagen y aquella otra de máquina y locus de poder centralizado que Abrams (1988) tan acertadamente criticó. De hecho más que a pensar en un Estado y prácticas disgregadas, el estudio ofrece evidencia empírica que muestra cómo los efectos y prácticas burocráticas estatales tienden a ser homogéneos, especialmente en su conceptualización del “otro” indígena y su espacialización, asentándolo, confinándolo al espacio comunitario.

Bibliografía

- Abrams, Philippe (1988) “Notes on the difficulty of studying the State”. *Journal of Historical Sociology*, vol. 1, núm. 1, 58-89.
- Bauer, Kenneth (2009) “On the politics and the possibilities of participatory mapping and GIS: using spatial technologies to study common property and land use change among pastoralist in Central Tibet”. *Cultural Geographies*, vol. 16, 229-252.
- Bryan, Joe (2010) “Force multipliers: Geography, militarism, and the Bowman Expeditions”. *Political Geography*, vol. 29, núm. 8, 414-416.
- Boletín Oficial de la República Argentina (2007) *Ley N° 26.554*, Prórroga de la Ley N° 26.160, que declara la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras ocupadas por comunidades indígenas originarias.
- Bourdieu, Pierre (1993) “Espíritus del Estado. Génesis y estructura del campo burocrático”. *Sociedad* (Facultad de Ciencias Sociales, UBA, Buenos Aires), núm. 8, 5-30.
- Buliubasich, Catalina, y González, Ana (coords.) (2009) *Los pueblos indígenas de la Provincia de Salta. La posesión y el dominio de sus tierras*, Departamento San Martín. Salta (Argentina): Centro Promocional de las investigaciones en Historia y Antropología (CEPIHA).
- Camardelli, María Cristina, y Salazar, Nicolás (2013) “Territorio, ambiente y poder en la región chaqueña de la provincia de Salta”, en M. Manzanal y M. Ponce (orgs.) *La desigualdad ¿del desarrollo? Controversias y disyuntivas del desarrollo rural en el norte argentino*. Buenos Aires: Ciccus, 191-212.

- Castelnuovo Biraben, Natalia (2015) *Mujeres guaraníes y procesos de participación política en el noroeste argentino*. Buenos Aires: Antropofagia.
- Copenoa, Agencia de Noticias (2008) “Pararemos con nuestra sangre indígena las topadoras en Tonono”. 24 de noviembre. [URL: <<http://www.copenoa.com.ar/BALTASAR-Pararemos-con-nuestra-sangre.html>>]. Consultado el 19 de Abril de 2015].
- Corrigan, Philip, y Sayer, Derek (2007 [1985]) “El gran arco: la formación del Estado inglés como revolución cultural”, en M. L. Lagos y P. Calla (comps.) *Antropología del Estado. Dominación y prácticas contestatarias en América Latina*. Cuaderno de Futuro N°. 23, 39-116.
- Equipo Nacional Pastoral Aborigen (2011) *Advertencia sobre la inejecución de las Leyes Nacionales N° 26.160 y 26.554. Emergencia de la posesión y propiedad comunitaria indígena*.
- ETO-CPI-INAI (s/f) *Programa Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas Salta*. Ejecución Ley N°. 26.160.
- Falzon, Mark-Anthony (2009) “Introduction: Multi-sited ethnography. Theory, praxis and locality in contemporary research”, en M.-E. Falzon (ed.) *Multi-sited ethnography. Theory, praxis and locality in contemporary research*. Londres: Ashgate, 1-23.
- Ferguson, James, y Gupta, Akhil (2002) “Spatializing States: Toward an Ethnography of Neoliberal Governmentality”. *American Ethnologist*, vol. 29, núm. 4, 981-1002.
- Foucault, Michel (2006) *Seguridad, territorio y población*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Fundación Servicio, Paz y Justicia (SERPAJ) (s/f) *Pueblos indígenas y situación territorial en Argentina 2007-2008*. Equipo Pueblos Originarios Serpaj -Argentina.
- Hansen, Thomas, y Stepputat, Finn (2001) “Introduction: States of Imagination”, en T. Hansen y F. Stepputat (eds.) *States of Imagination: Ethnographic Explorations of the Postcolonial State*. Durham y London: Duke University Press, 1-38.
- Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) (s/f) *Manual del Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas*. Ley Nacional N°. 26.160.
- Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), Dirección de Tierras y Registro Nacional de Comunidades Indígenas (s/f) *Programa Fortalecimiento Comunitario*. Res. INAI 235/04.
- Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta (IPPIS) (s/f) *Programa de Fortalecimiento: Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas de la provincia de Salta*. Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral de las tierras en posesión actual, tradicional y pública de las comunidades indígenas. Ejecución Ley Nacional N° 26.160.
- Ortner, Sherry (2006) *Anthropology and the Social Theory. Culture, Power and the Acting Subject*. Durham y London: Duke University Press.
- Salamanca, Carlos (2012) “Memoria, acción colectiva y narrativas territoriales: paradojas y desafíos de la cartografía social en Argentina”, en C. Salamanca y R. Espina (comps.) *Mapas y Derechos: experiencias y aprendizajes en América Latina*. Rosario: UNR Editora, 141-192.
- Sterpin, Laura V. (2012) *¿De destinatarios a productores de políticas públicas? Discursos y prácticas de “participación” indígena*. Tesis de Licenciatura Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras.
- Stephen, Lynn (2012) “Investigación en colaboración y su aplicación a la investigación de género en organizaciones transfronterizas”, en M. Ariza y L. Velasco (coords.) *Métodos cualitativos y su aplicación empírica: por los caminos de la investigación sobre migración internacional*. México: COLEF-UNAM-IIS, 187-239.

Trouillot, Michel-Ralph (2001) “La antropología del Estado en la era de la globalización. Encuentros cercanos de tipo engañoso” (Traducción de *Current Anthropology*, vol. 42, núm. 1, 125-138.